

**INFORME DE LA TERCERA
SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA
DE PRESUPUESTOS** recaído en el
proyecto de ley de presupuestos del
sector público para el año 2019, en lo
relativo a la **PARTIDA 10,**
**correspondiente al MINISTERIO DE
JUSTICIA Y DERECHOS
HUMANOS.**

BOLETÍN Nº 12.130-05.

**HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL
MIXTA DE PRESUPUESTOS:**

La Tercera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de informar la Partida señalada en el epígrafe, del proyecto de ley de presupuestos del sector público para el año 2019.

En las sesiones en que se realizó su estudio estuvieron presentes, además de los miembros de la Subcomisión, los Honorables Diputados señores Carlos Abel Jarpa Wevar y Leonidas Romero Sáez.

Por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos asistió el Ministro, señor Hernán Larraín; el Jefe de Gabinete, señor Carlos Gómez, y el asesor, señor Tiago Costas.

En representación de la Subsecretaría de Justicia asistió el Subsecretario, señor Juan José Ossa; el Jefe de Gabinete, señor Francisco Encina; la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto, señora María Loreto González; la Jefa del Departamento Presupuestos y Finanzas, señora Patricia Astudillo; la Coordinadora Presupuestaria, señora Yelka Coronado, y el analista, señor Jorge Montero.

En nombre de la Subsecretaría de Derechos Humanos, asistió la Subsecretaria, señora Lorena Recabarren, y la Jefa del Departamento de Administración y Finanzas, señora Karen Astorga.

Por la Defensoría Penal Pública, concurrió el Defensor Nacional, señor Andrés Mahnke; la Defensora Nacional (S), señora

Viviana Castel; la Directora Administrativa Nacional, señora María Cristina Marchant, y el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, señor Enrique Martínez.

En representación de Gendarmería de Chile asistieron el Director Nacional (S), señor Christian Alveal; el Subdirector Técnico, señor Alejandro Arévalo; el Jefe de Planificación y Control de Gestión, señor Alfredo Valdés, y el asesor, señor Raúl Santis.

Por el Servicio Nacional de Menores participaron la Directora Nacional, señora Susana Tonda; la Jefa del Departamento de Administración y Finanzas, señora Karina Sepúlveda, y la asesora, señora Emilia González.

En representación del Servicio Médico Legal concurren el Director Nacional (S), señor Gabriel Zamora, y el Subdirector Administrativo, señor Rodrigo Mesías.

En nombre del Servicio de Registro Civil e Identificación participó el Director Nacional, señor Jorge Álvarez, y el Jefe del Departamento de Presupuesto, señor Peter Abarca.

Estuvieron presentes, además, el periodista del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, señor José Valenzuela, y el fotógrafo, señor Francisco León.

Por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda asistieron la Jefa de Sector Defensa Nacional y Justicia, señora Sereli Pardo; los analistas, señora Karina Toledo y señor Alex Martínez, y la abogada de la Unidad Jurídica, señora Macarena Montecinos.

Por la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado concurre el analista, señor Eduardo Díaz.

Concurrió igualmente, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el asesor, señor Guillermo Álvarez.

Participaron, asimismo, de la Asociación de Funcionarios de la Defensoría Penal Pública, el Presidente, señor Ignacio Ramírez; la Directora Nacional, señora Paola Cornejo; la Secretaria Nacional, señora Patricia Muñoz, y el Tesorero Nacional, señor Andrés Saa.

Del Centro Democracia y Comunidad, asistió la asesora, señora Valentina Muñoz.

Del Instituto Libertad y Desarrollo, concurre la asesora, señora María Trinidad Schleyer

Igualmente, concurren los asesores del Honorable Senador señor Lagos, señora Leslie Sánchez y señores Claudio Luna y Reinaldo Monardes; el asesor del Honorable Senador señor Kast, señor Javier de Iruarrizaga; los asesores del Honorable Diputado señor Monsalve, señores Alejandro Aguin y Gustavo Herrera; el Jefe de Gabinete del Honorable Diputado señor Romero, señor Patricio Sáez; el asesor del Honorable Diputado señor Jarpa, señor Bastián Espinoza, y la asesora de la Bancada PS de la Cámara de Diputados, señora Lía Arroyo.

Finalmente hacemos presente que, en una sesión de esta Subcomisión, el Honorable Senador señor Felipe Kast Sommerhoff fue reemplazado por la Honorable Senadora señora Carmen Gloria Aravena Acuña.

- - -

Los antecedentes tenidos a la vista por la Subcomisión durante el estudio de esta Partida han sido remitidos a la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado, donde se encuentran a disposición de los señores Parlamentarios.

Se adjunta, como anexo de este informe, en ejemplar único, copia de la Partida estudiada en la forma en que fuera despachada por la Subcomisión.

Cabe consignar que esta Partida comprende siete capítulos y diez programas: Capítulo 01, Programa 01, Secretaría y Administración General, y Programa 02, De Concesiones Ministerio de Justicia; Capítulo 02, Programa 01, Servicio de Registro Civil e Identificación; Capítulo 03, Programa 01, Servicio Médico Legal; Capítulo 04, Programa 01, Gendarmería de Chile y Programa 02, De Rehabilitación y Reinserción Social; Capítulo 06, Programa 01, Subsecretaría de Derechos Humanos; Capítulo 07, Programa 01, Servicio Nacional de Menores y Programa 02, De Administración Directa y Proyectos Nacionales y, finalmente, el Capítulo 09, Programa 01, Defensoría Penal Pública.

A continuación, se dará cuenta de las exposiciones con que se presentó este presupuesto, del análisis realizado por la Subcomisión y de los acuerdos adoptados.

- - -

PARTIDA 10 MINISTERIO DE JUSTICIA

El presupuesto destinado al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos considera una proposición total para el año 2019 por \$ 1.286.433.462 miles. El presupuesto vigente de la institución, corregido por reajustes y leyes especiales y expresado en moneda de 2019, asciende a la suma de \$ 1.217.330.013 miles, por lo que la propuesta en discusión supone un incremento de un 5,7%.

El Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Ortiz, dio inicio al estudio de esta Partida y, en primer lugar, valoró la pronta y completa entrega de la información que debe entregar la Secretaría de Estado de Justicia y Derechos Humanos y la cumplida y oportuna respuesta a los oficios que la Subcomisión le remite.

A continuación, ofreció la palabra al señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos, para que proporcionara explicaciones acerca de las líneas centrales del presupuesto en estudio.

El Ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Hernán Larraín, agradeció la invitación cursada y manifestó, primeramente, que para el año 2019 el presupuesto del Ministerio a su cargo experimenta un crecimiento de un 5,7% respecto del monto que efectivamente se le concedió durante el año 2018. Preciso, no obstante, que si no se considera la reducción presupuestaria que se aplicó durante el presente año en el sector público, el aumento correspondería a un 4,2%.

Explicó que la asignación antes referida permitirá financiar las actividades de las dos subsecretarías y servicios dependientes, junto a la labor de las Corporaciones de Asistencia Judicial, instituciones que, en total, comprenden una dotación de 31.027 funcionarios.

En otras cifras globales, agregó que el año próximo se considera la operación de 76 unidades penales tradicionales, 8 establecimientos penales concesionados, 43 centros de administración directa del Servicio Nacional de Menores, 477 oficinas del Registro Civil y de Identificación, 41 sedes del Servicio Médico Legal y un total de 16 Defensorías Regionales, 76 Defensorías Locales, 3 Inspectorías Zonales y las Secretarías Regionales Ministeriales de Justicia y Derechos Humanos.

Luego, detalló los principales ejes que enmarcarán el quehacer del Ministerio en el año 2019.

El primero de ellos, acotó, es el avance en la modernización del ordenamiento legislativo y del sistema de justicia. En

efecto, para el Ejecutivo constituye una tarea prioritaria la revisión de algunos aspectos centrales la legislación en vigor que requieren de una modernización profunda enfatizó.

A modo de ejemplo, mencionó el trabajo realizado para la dictación de un nuevo Código Penal, que recogió como insumos los textos elaborados en su momento por las dos administraciones gubernamentales precedentes y cuyo trámite en el Congreso Nacional debería iniciarse durante el mes de enero próximo.

De igual manera, resaltó la tarea de actualización de la justicia civil, que se erige como la gran reforma pendiente en el ámbito procesal. De hecho, aunque el proyecto de ley respectivo alcanzó a ser aprobado por la Cámara de Diputados en el año 2014, posteriormente paralizó su tramitación mientras no estuviera clara su parte orgánica y otros aspectos de implementación y financiamiento, cuestiones que ahora sí han sido abordadas. Por lo tanto, informó que a comienzos del año entrante se espera iniciar su trámite legislativo.

En el mismo orden de materias, destacó el estudio de modificaciones al Código Procesal Penal, que acoge gran parte de las inquietudes que han formulado distintas instituciones intervinientes en el sistema de justicia penal, y las iniciativas de ley de ejecución de penas, de tribunales de tratamiento de drogas y la que moderniza el Consejo de Defensa del Estado.

En cuanto a los proyectos que ya están siendo considerados por las cámaras del Congreso Nacional, destacó el que modifica la ley de adopción y el que establece un nuevo régimen registral y notarial.

El segundo eje estratégico, continuó, será la promoción, protección y difusión de los derechos humanos. Sobre el particular, puso de manifiesto que a partir de la reciente puesta en funcionamiento de la Subsecretaría del ramo, la primera tarea asumida fue el desarrollo del Plan Nacional de Derechos Humanos, que cuenta con 634 metas centrales que otorgarán una nueva visión a la Administración del Estado, basada en la perspectiva de los derechos humanos.

Añadió que se ha intentado mantener los principios de la justicia transicional para que en el tratamiento de los casos de violaciones a los derechos humanos ocurridos en el país hace algunas décadas se verifiquen los objetivos de verdad, justicia, reparación, memoria y reconciliación. No obstante, precisó que también se abrirán espacios para atender los problemas de derechos humanos que actualmente aquejan a ciertos grupos de la población, como la infancia, personas privadas de

libertad, migrantes, pueblos originarios o a aquellos que sufren una discapacidad.

Una tercera línea estratégica que le mereció especial atención es la que se vincula con la reinserción de los jóvenes y adultos en conflicto con la ley penal. De hecho, la labor que realiza en esta área tanto el Servicio Nacional de Menores con niños vulnerables y jóvenes infractores de ley como Gendarmería de Chile respecto de los adultos constituye una tarea prioritaria para la Secretaría de Estado de Justicia y Derechos Humanos.

Observó que el Servicio Nacional de Menores, cuya gestión ha sido latamente criticada, será reemplazado por dos nuevos entes públicos, una vez que las iniciativas de ley respectivas completen su tramitación legislativa, esto es, las que crean el Servicio Nacional de Reinserción Juvenil y el Servicio Nacional de Protección Especializada de Niños y Niñas. Acotó que este último servicio, una vez en operación, estará bajo la tutela del Ministerio de Desarrollo Social.

En tercer lugar, comentó que mediante la promoción de una alianza público-privada se han impulsado políticas de reinserción laboral, particularmente entre los adultos privados de libertad, de manera de asegurar su integración en la sociedad una vez que cumplan sus condenas. Opinó que, hasta la fecha, Gendarmería de Chile ha cumplido un rol enfocado especialmente en la custodia y seguridad de los internos y no en la reinserción social, situación que debe cambiar.

Un cuarto asunto que destacó el señor Secretario de Estado es el perfeccionamiento de los servicios dependientes del Ministerio, especialmente en lo tocante a la calidad de la atención y el acceso a las prestaciones por parte de los usuarios. Agregó que bajo el alero de la repartición a su cargo se encuentran cinco servicios públicos más la Corporación de Asistencia Judicial. Sobre esta última, puntualizó que se estructura en cuatro entidades autónomas, cuya mejoría y modernización debe fundarse en una perspectiva ciudadana, para que el usuario sienta que la institución está a su servicio. En efecto, complementó, se ha pensado replicar la experiencia del Servicio de Registro Civil e Identificación, organismo con presencia nacional y que probablemente atiende a la mayor cantidad de personas en el país, pese a lo cual los esfuerzos realizados en materia tecnológica y de calidad de la atención lo ponen en un lugar privilegiado en los estudios de satisfacción usuaria.

Finalmente, planteó que un último eje estratégico para el próximo año será el fortalecimiento de la relación con el Poder Judicial, órgano autónomo que se relaciona con el Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Al respecto, informó que se ha reunido con el Pleno de la Corte Suprema para dar a conocer los

aspectos medulares del trabajo ministerial, de modo de incorporar en él las inquietudes que puedan formularse en el seno de ese Poder del Estado.

A mayor abundamiento, hizo hincapié en la conformación de comisiones de trabajo integradas por algunos miembros del Máximo Tribunal. Una de ellas, encargada de coordinar el trabajo operativo y legislativo entre ambas instituciones, es presidida por su Presidente, señor Haroldo Brito, además de los ministros señoras Sandoval y Maggi y señores Künsemüller y Blanco. Connotó que, además de colaborar en la formulación de los proyectos para el nuevo Código Penal o los que reformarán los procedimientos procesal civil y procesal penal, también se tratado temas de interés de la Corte Suprema, como la revisión de la estructura y organización interna de las Cortes de Apelaciones.

Asimismo, enfatizó que se ha gestionado un trabajo conjunto con la Asociación Nacional de Magistrados para perfeccionar los mecanismos de designación de jueces que, al igual que en el nombramiento de notarios, evidencian demasiadas deficiencias, poca transparencia y alta discrecionalidad. En definitiva, se trata de impulsar procesos abiertos, públicos, transparentes y meritocráticos.

En seguida, hizo mención a las tareas prioritarias que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos ha definido para el año 2019.

En ese contexto, dio cuenta del énfasis en políticas, planes y programas para niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos e infractores de ley, materia que, a partir de las crisis que se han suscitado en los últimos años, ha provocado una transformación completa de la forma de trabajo del Servicio Nacional de Menores, la cual también se verá reflejada en el accionar de las nuevas instituciones que lo sustituirán en sus tareas. Una de las medidas que resaltó es la instauración del programa Mi Abogado, que permitirá otorgar representación jurídica a niños, niñas y adolescentes en estado de vulnerabilidad.

Una segunda área priorizada, enfatizó, será el fortalecimiento de la institucionalidad de la Secretaría de Estado. Al efecto, postuló que al asumir su cargo estaba en curso una propuesta de modificación del Reglamento Orgánico del Ministerio, cuya tramitación ante la Contraloría General de la República fue suspendida para un estudio más detallado del documento y así reflejar de mejor manera la estructura del organismo y asegurar su óptimo funcionamiento a futuro.

La Subcomisión, por la unanimidad de sus miembros presentes, estimó pertinente, por una parte, solicitar al señor Contralor General de la República información acerca del estado actual de la tramitación de dicha norma reglamentaria y, por la otra, manifestar el interés

de esta instancia legislativa por la pronta culminación de tales diligencias, dada la relevancia de la preceptiva legal a que se ha hecho referencia.

A continuación, consignó que un tercer ámbito prioritario será la contribución a una cultura de transparencia y buenas prácticas laborales, que también será proyectada en las enmiendas que se harán al Reglamento antes citado.

En ese mismo orden de ideas, mencionó que la repartición ha asumido un rol protagónico en la tramitación del proyecto que modificará la ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública, para desarrollar una mayor cultura de transparencia, proposición que se sumará a los cambios que en esta materia propone la iniciativa legal sobre protección de datos personales.

En lo atinente a la modernización institucional y la promoción del acceso a la justicia por parte de los servicios dependientes del Ministerio, especificó algunas de las medidas concretas que se tomarán:

- Servicio de Registro Civil e Identificación: Incremento de tótems de autoservicio, que permiten descongestionar las oficinas y facilitar el acceso a las prestaciones del Servicio; aumento de dotación vehicular; inversión en infraestructura para atención de usuarios, y modernización de procesos.

- Servicio Médico Legal: Renovación de equipamiento y herramientas; adquisición de nuevas tecnologías e instrumentos para la producción pericial -hasta el mes de agosto se constata 119.626 peritajes-, y renovación de vehículos para el traslado de fallecidos.

- Gendarmería de Chile: Promoción de la carrera funcionaria; seguridad en unidades penales -mantención e inversión en redes contra incendio, equipamiento-, y reposición de flota vehicular -19 vehículos- y monitoreo telemático.

- Servicio Nacional de Menores: Aumento de oferta, cobertura y plazas de programas de protección; programa 80 bis; reconversión de los Centros de Reparación Especializada de Administración Directa -como el de Playa Ancha-; residencias alta especialidad y de vida familiar, y mejoramiento de la infraestructura y habitabilidad de centros.

- Defensoría Penal Pública: Fortalecimiento de modelos de defensa especializada; trabajo focalizado en inmigrantes y pueblos originarios, y mejoramiento de la operación del Servicio.

- Corporaciones de Asistencia Judicial: Mejoramiento en la información y acceso a través de Tramitación Electrónica (SAJ), en la entidad emplazada en la región de Biobío.

- Derechos Humanos: Aplicación del enfoque de derechos humanos; implementación del Plan Nacional de Derechos Humanos; fortalecimiento institucional, y aumento de la dotación.

Respecto de la situación de la Corporación de Asistencia Judicial, planteó que es objeto de análisis una fórmula para volver a tener un servicio nacional de asistencia judicial para las personas, de modo que éstas sientan que tienen la posibilidad de contar con un abogado para su defensa jurídica, cambiándose, por lo tanto, el eje central actual, que está basado en el trabajo de egresados de derecho. Estos últimos, en tanto, tendrán la posibilidad de realizar sus prácticas profesionales en otras áreas de formación y no únicamente en aquellas vinculadas con la litigación.

A continuación, el señor Ministro exhibió un gráfico que muestra la distribución por servicios del presupuesto del Ministerio y la variación que en cada caso se indica:

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS			
PRESUPUESTO 2019 POR SERVICIO M\$ 1.287.117.966			
(en miles de pesos 2019)			
SERVICIO	Inicial + Dif. Reajuste + L.E. + Rebaja 2018	Total Proyecto De Ley 2019	Variación Porcentual
Subsecretaría de Justicia (Prog. 01 y 02)	182.070.571	206.737.106	13,5%
Secretaría Y Administración General	110.808.752	133.267.037	20,3%
Programa De Concesiones Ministerio De Justicia	71.261.819	73.470.069	3,1%
Registro Civil	149.180.376	149.681.521	0,3%
Servicio Médico Legal	42.843.494	44.552.961	4,0%
Gendarmería de Chile (Prog. 01 y 02)	457.691.537	467.091.296	2,1%
Gendarmería De Chile	413.874.671	422.935.621	2,2%
Programas De Rehabilitación Y Reinserción Social	43.816.866	44.155.675	0,8%
Subsecretaría Derechos Humanos	3.946.010	3.620.553	-8,2%
Servicio Nacional de Menores (Prog. 01 y 02)	324.199.627	355.597.954	9,7%
Servicio Nacional De Menores	218.787.099	237.319.412	8,5%
Programa De Administración Directa Y Proyectos Nacionales	105.412.528	118.278.542	12,2%
Defensoría Penal Pública	58.086.254	59.836.575	3,0%
Total	1.218.017.869	1.287.117.966	5,7%

Entre los aspectos particulares que destacó figura la variación positiva de un 20,3% del programa Secretaría y Administración

General de la Subsecretaría de Justicia, que refleja fundamentalmente el incremento de los proyectos de inversión que ya están en ejecución.

Sobre el Servicio de Registro Civil e Identificación, cuyo presupuesto no presenta grandes cambios, postuló que se trata de un organismo que se auto financia. Incluso, si el Ministerio pudiese disponer de tales recursos generados, las mejorías que podrían aplicarse a su respecto podrían ser aún más significativas, sentenció.

En lo tocante a Gendarmería de Chile, resaltó la aplicación de un sistema de otorgamiento de mayores grados y sueldos a quienes cumplan un determinado tiempo máximo en un nivel de la carrera funcionaria. Añadió que este asunto ha sido discutido de forma conjunta con los gremios del sector.

Acerca del ítem relativo a reinserción social, acotó que una vez que esté listo el plan de integración laboral que está en elaboración, al presupuesto asignado habrá que adicionar recursos complementarios que provendrán de otros servicios y del sector privado.

En torno a los montos dispuestos para la Subsecretaría de Derechos Humanos, que evidencian una disminución de un 8,2%, enunció que, en términos reales, corresponde aproximadamente a lo que finalmente se estipuló para esa repartición el año en curso, luego de la rebaja aplicada a todo el aparato público.

Postuló que en el Servicio Nacional de Menores se constata el mayor esfuerzo presupuestario, con una variación positiva de un 9,7%. En general, afirmó que se apunta a que los Centros de Administración Directa y el trabajo que se hace por intermedio de los organismos colaboradores y los programas ambulatorios tengan la efectividad requerida.

Seguidamente, dio cuenta de la distribución de los recursos, según subtítulos. Reveló la siguiente gráfica:

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
PRESUPUESTO 2019 POR SUBTÍTULO M\$ 1.287.117.966
(en miles de pesos 2019)

Subtítulo	Gastos	Inicial + Dif. Reajuste + L.E. + Rebja 2018	Total Proyecto de Ley 2019	Variación porcentual
21	Gastos en Personal	553.469.244	562.727.206	1,7%
22	Bienes y Servicios de Consumo	296.370.653	309.758.632	4,5%
23	Prestaciones de Seguridad Social	562.480	559.739	-0,5%
24	Transferencias Corrientes	303.264.117	323.861.053	6,8%
25	Íntegros al Fisco	14.413.558	14.371.332	-0,3%
29	Adquisición Activos No Financieros	8.242.932	11.584.430	40,5%
31	Iniciativas de Inversión	39.939.237	62.688.710	57,0%
32	Prestamos	1.755.648	1.566.864	-10,8%
	Total	1.218.017.869	1.287.117.966	5,7%

Al culminar su exposición, mostró una imagen que detalla la mayor dotación de personal que se considera para el próximo ejercicio presupuestario:

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Mayor Dotación en Presupuesto año 2019 Sector Justicia

Servicios	Traspasos de Honorarios	Nuevas Contrataciones	Total	Observaciones
Subsecretaría de Justicia	2	11	13	- 2 Traspaso de Honorarios a Contrata - 3 para el Programa de Representación Jurídica (Programa Mi Abogado). - 6 Apoyo en la Unidad de Acreditación de entrevista videograbada (Ley N° 21.057) - 2 funcionarios para la implementación de la Región del Ñuble
Servicio de Registro Civil e Identificación	0	6	6	- 6 funcionarios para la implementación de la Región del Ñuble
Servicio Médico Legal	0	1	1	- 1 funcionario para la implementación de la Región del Ñuble
Gendarmería de Chile	0	4	4	- 4 funcionarios para la implementación de la Región del Ñuble
Subsecretaría de Derechos Humanos	7	4	11	- 7 Traspasos de Honorarios a Contrata - 4 Contrataciones para el fortalecimiento institucional.
Servicio Nacional de Menores	41	198	239	- 41 Traspasos de Honorarios a Contrata - 126 Nuevas Residencias de Alta Especialidad. - 35 Residencia de Vida Familiar en Magallanes. - 20 Nuevos Supervisores Técnicos y Financieros. - 9 funcionarios para el equipo de Salud Mental. - 6 Reforzar la Unidad de Fiscalía Interna. - 2 Funcionarios para la Nueva Región de Ñuble.
Defensoría Penal Pública	0	2	2	- 2 funcionarios para la implementación de la Región del Ñuble
Total	50	226	276	

La dotación por Ley de Presupuestos para el año 2018 es de 30.751 funcionarios/as a contrata, incrementándose en 0,9% para el año 2019, lo que significa una dotación total de 31.027.

En síntesis, sostuvo que, en términos generales, el personal se mantiene, salvo los acrecimientos significativos que se exteriorizan en el Servicio Nacional de Menores, la Región de Ñuble y en la Subsecretaría de Justicia, particularmente para la implementación de la ley sobre entrevistas videograbadas y el programa Mi Abogado.

El Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Ortiz, en una primera aproximación general, observó que, sobre la base de la rebaja presupuestaria que se aplicó a todo el sector público durante el presente año, resulta pertinente diferenciar el aumento nominal de los recursos -5,7%- con el presupuesto que efectivamente se aprobó para el Ministerio en la discusión parlamentaria llevada a cabo a fines del año 2017.

Asimismo, manifestó su desazón por la disminución de recursos que se constata en la Subsecretaría de Derechos Humanos y el exiguo aumento que denota el presupuesto del Servicio de Registro Civil e Identificación, pese a erigirse como uno de los servicios públicos mejor evaluados por la población.

Una vez analizadas las cifras generales proporcionadas por el señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos, **el Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Ortiz**, dio inicio al análisis de cada uno de los Capítulos y Programas que integran la Partida 10.

A continuación, se consignan en forma global los montos asignados por este presupuesto a cada uno de los Capítulos y Programas; se da cuenta de lo expuesto con relación a cada uno de ellos y se deja constancia de los acuerdos adoptados en cada caso por la Subcomisión.

Se hace presente, una vez más, que se ha anexado a este informe una copia de la Partida 10, la cual consigna de manera integral y detallada las cifras comprendidas por este presupuesto.

Capítulo 01 Secretaría y Administración General

Este Capítulo está compuesto por dos Programas. El 01, del mismo nombre, y el 02, sobre Concesiones del Ministerio de Justicia.

Programa 01 Secretaría y Administración General

Este Programa considera una asignación total de \$ 133.267.037 miles. El presupuesto del año en curso, reajustado y corregido por leyes especiales y expresado en moneda del año 2019, alcanza la suma de \$ 110.808.752 miles, por lo que la asignación proyectada implica un crecimiento del 20,3%.

Programa 02 Programa de Concesiones del Ministerio de Justicia

Este Programa considera una asignación de \$73.470.069 miles. El presupuesto del año en curso, reajustado y corregido con leyes especiales y expresado en moneda del año 2019, alcanza la suma de \$71.261.819 miles, por lo que el total propuesto considera un aumento del 3,1%.

La Subcomisión discutió ambos programas en forma conjunta.

Al comenzar su análisis hizo uso de la palabra **el Subsecretario de Justicia, señor Juan José Ossa.**

La autoridad gubernamental manifestó, en primer término, que las sumas globales asignadas a la repartición a su cargo ascienden a \$ 206.737.106 miles, lo que significa un crecimiento de un 13,5%, en comparación con el año en curso. Adelantó que gran parte de esos nuevos recursos estarán destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura y a la implementación del programa Mi Abogado, para fortalecer la representación jurídica de niños, niñas y adolescentes.

Planteó que los dineros proyectados financiarán la operación de ambos programas de la Subsecretaría de Justicia, en los que destacan el funcionamiento de las cuatro Corporaciones de Asistencia Judicial, que reciben transferencias corrientes desde la repartición a su cargo; los servicios licitados de mediación familiar; la inversión en infraestructura para los proyectos de inversión; la continuidad y potenciamiento del programa Mi Abogado, y el equipo de acompañamiento de la reforma penal adolescente. Todas estas iniciativas están contenidas en el Programa 01.

En tanto, el Programa 02 contempla, principalmente, los pagos por los subsidios de la operación fija y variable de los establecimientos penitenciarios concesionados y del Centro de Justicia de Santiago.

Luego, hizo mención a los hitos más relevantes definidos para el año entrante por la Subsecretaría:

- Avanzar en la ejecución del programa de iniciativas de inversión, que contempla proyectos del sector Justicia.

- Proseguir, fortalecer y extender el programa de representación jurídica de niñas, niños y adolescentes "Mi Abogado".

- Mantener el equipo de acompañamiento para la reforma penal adolescente.

- La continuidad de las concesiones de cárceles y del Centro de Justicia Santiago.

- Implementar la unidad de acreditación de entrevistas investigativas video grabadas a niñas, niños y adolescentes víctimas de delitos contemplados en la ley N°21.057.

- Mantener el sistema nacional de mediación familiar, que comprende licitaciones y auditorías.

- Aumento de funcionarios con financiamiento para sala cuna y beneficio jardín infantil.

- Fortalecimiento de conectividad y equipos informáticos de la Corporación de Asistencia Judicial de Biobío.

- Renovación de licencias informáticas y otros servicios de continuidad para la Subsecretaría de Justicia.

En términos de recursos comprometidos, señaló que para el año 2019 se consideran \$ 55.692.706 miles, para un total de 15 proyectos, para Gendarmería de Chile -6-, Servicio Nacional de Menores -3-, Servicio Médico Legal -5- y 1 para la propia Subsecretaría de Justicia. Exhibió la siguiente gráfica para sustentar lo expuesto:

SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL – PROGRAMA 01

PROYECTOS DE INVERSIÓN SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL 2019
EN M\$ 55.692.706 (en términos reales)

BIP	Detalle de los proyectos	Presupuesto año 2019
Proyectos Subsecretaría de Justicia		
Proyectos Subsecretaría de Justicia		5.958.856
30085115-0	Construcción Edificio Sector Justicia Puerto Montt	5.958.856
Proyectos de Servicio Médico Legal		2.841.690
30122082-0	Reposición y Equipamiento SML Quillota-La Calera	844.173
30092740-0	Reposición SML de San Antonio	794.692
30084884-0	Reposición Parcial Servicio Médico Legal Temuco	875.127
30109578-0	Reposición Servicio Médico Legal Coyhaique	12.360
20176810-0	Reposición SML Puerto Montt	315.338
Proyectos de Gendarmería de Chile		38.672.870
30100041-0	Reposición Centro Cumplimiento Penitenciario Concepción	1.638.157
30082252-0	Construcción C.P.F de Arica	1.710.734
30082539-0	Construcción Centro de Cumplimiento Penitenciario Calama	574.597
30118018-0	Construcción Centro de Cumplimiento Penitenciario de Copiapó (EL ARENAL)	288.400
30112254-0	Construcción Centro de Cumplimiento Penitenciario de Talca (LA LAGUNA)	34.457.892
30106344-0	Restauración Iglesia del Santísimo Sacramento, Santiago	3.090
Proyectos de Servicio Nacional de Menores		8.219.290
30084466-0	Construcción Centro Cerrado de la Región de Tarapacá	1.655.000
30135746-0	Construcción Centro Cerrado de Antofagasta	2.404.747
30078797-0	Construcción Centro Cerrado X Región de Los Lagos	4.159.543
TOTAL		55.692.706

Subsecretaría de Justicia

16

Respecto del programa Mi Abogado, reiteró que, además del relevante aumento presupuestario que se le ha hecho al Servicio Nacional de Menores, en la Subsecretaría de Justicia se incrementaron también en un 40% los recursos dirigidos a suplementar los que ya estaban destinados a un plan piloto de representación jurídica para los niños, niñas y adolescentes atendidos por la primera institución. Dicha medida, fundada en una petición expresa del señor Presidente de la República, significará una ampliación importante de ese programa, particularmente a nivel regional. Postuló que se trata de una de las acciones para hacer frente a las recomendaciones del Informe del Comité de Derechos del Niño de Naciones Unidas y a los compromisos asumidos en el Acuerdo Nacional por la Infancia.

A mayor abundamiento, sostuvo que el programa Mi Abogado ha atendido durante el presente año a 1448 menores, lo que representa un 75% de lo inicialmente proyectado. El año 2020 la cobertura debería alcanzar a 11.980 niños, niñas y adolescentes, enfatizó.

En otro ámbito, hizo hincapié en los recursos asociados al equipo de acompañamiento de la reforma penal adolescente, que permitirán financiar la labor del grupo coordinador de la implementación del nuevo Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil.

Por otra parte, informó que el año 2019 se contará con \$345.221.000 para la unidad de acreditación de entrevistas videograbadas a niñas, niños y adolescentes contemplada en la ley N° 21.057. En su primera etapa, la cobertura se extenderá a las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Maule, Aysén y Magallanes. La estimación que se ha hecho al respecto postula la atención de 2095 causas, sentenció.

En lo que atañe al Sistema Nacional de Mediación Familiar, continuó, se dispondrá de \$10.770.815 miles. Este programa, en términos de cobertura, se compone de 160 oficinas a lo largo del territorio nacional, 269 mediadores, 262 asistentes, 28 administradores y 10 asesores jurídicos.

En último lugar, hizo una mención especial a la labor que cumplen las Corporaciones de Asistencia Judicial, que este año proyectan otorgar aparato jurídico a más de 700.000 personas. En efecto, los 345 centros distribuidos en el país logran una cobertura territorial del 93,4% de las 346 comunas existentes. Agregó que las Oficinas de Defensa Laboral alcanzan un 82% de resoluciones favorables en las causas patrocinadas y que, por otra parte, al mes de septiembre de este año se han desarrollado 2870 actividades comunitarias en materia de prevención de conflictos y promoción de derechos.

Resaltó, en seguida, la asignación de recursos extraordinarios para el fortalecimiento de la conectividad y equipos informáticos para la Corporación de Asistencia Judicial de Biobío -que abarca cinco regiones-, toda vez que la tramitación electrónica de las causas se tradujo en una dificultad para la operación de dicho servicio, que no cuenta con red de servicios de internet individuales por cada centro con cobertura limitada. De esta forma, se otorgará conectividad para 138 puntos de red con internet dedicado, para los 161 centros de asistencia jurídica en las regiones de Biobío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y Aysén.

A continuación, hizo alusión al Programa 02, que comprende la concesión de cárceles y del Centro de Justicia y cuyo principal objetivo es la disminución del hacinamiento carcelario, construir más eficientemente y proporcionar mejores condiciones de habitabilidad, atención y asistencia a la población penal.

Añadió que el programa de concesiones carcelarias cubre pagos por subsidios de concesiones en ocho cárceles, congregadas en tres grupos, según la distribución que exhibió a continuación:

Estimación de número promedio de internos para el año 2019, por establecimiento penitenciario es la siguiente:

GRUPOS	ESTABLECIMIENTOS	CAPACIDAD DE OCUPACION MÁXIMA (Nº internos)	PORCENTAJE DE OCUPACION ESTIMADA
GRUPO 1	ALTO HOSPICIO	2.351	100%
	LA SERENA	2.318	100%
	RANCAGUA	2.365	100%
GRUPO 2	ANTOFAGASTA	1.392	100%
	BIO BIO	1.427	100%
GRUPO 3	SANTIAGO I	4.000	100%
	VALDIVIA	1.485	85%
	PUERTO MONTT	1.482	85%

Hizo notar que a medida que se supera el 100% del porcentaje de ocupación estimada surgen ciertas obligaciones para el Estado.

En relación con la concesión del Centro de Justicia, planteó que la sociedad concesionaria recibe un subsidio que provee de las instituciones que utilizan ese inmueble, a saber, la Corporación Administrativa del Poder Judicial, el Ministerio Público y la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, esos recursos son transferidos al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Otra entidad que subsidia el Centro de Justicia es la propia Secretaría de Estado de Justicia y Derechos Humanos, con la finalidad de financiar una parte de la operación y climatización de la edificación.

Una vez finalizada la intervención de la autoridad gubernamental, **el Honorable Diputado señor Melero** preguntó cómo se ha coordinado con las otras instituciones involucradas la implementación de la normativa legal sobre entrevistas videograbadas, de modo de evitar duplicidad de esfuerzos.

En segundo orden, inquirió sobre el estado del proceso de selección del jefe superior de la Corporación de Asistencia Judicial, cargo que ha estado vacante por largo tiempo.

Finalmente, requirió una evaluación, en términos generales, del programa de concesiones carcelarias y si se ha analizado avanzar bajo ese sistema para la construcción de nuevos recintos penitenciarios.

A su turno, **el Honorable Diputado señor Monsalve** pidió mayor detalle acerca del proceso de incremento de la cobertura que se ha previsto para el programa de representación jurídica de niños, niñas y adolescentes.

De igual manera, solicitó más claridad en la afirmación que se realizó respecto de las exigencias que debería asumir el Estado en el caso de que supere el 100% de la ocupación de los recintos carcelarios concesionados. Igualmente, requirió mayor profundidad acerca del modelo de concesiones que se ha seguido en esta área.

En último término, se refirió a las conversaciones que se han sostenido con el Poder Judicial por la necesidad de acrecentar el número de consejeros técnicos en los tribunales, cuestión de suma relevancia en la administración de justicia de menores. De hecho, adujo que para adoptar una decisión correcta en materia judicial se requiere conocer el contexto familiar, social y económico en el cual se desenvuelve el niño, niña o adolescente, tarea propia de tales consejeros.

Si bien el referido Poder del Estado ha estimado en 47 cupos la brecha existente en la actualidad y posee la voluntad de avanzar en ese sentido, solicitó a las autoridades ministeriales explicitar su posición al respecto y si se ha considerado esa situación en el presupuesto destinado para el año siguiente.

Acto seguido, hizo uso de la palabra **el Honorable Diputado señor Romero**, quien preguntó por qué entre los proyectos de inversión que se ejecutarán para Gendarmería de Chile figura la restauración de la Iglesia del Santísimo Sacramento en la ciudad de Santiago.

Por su lado, **el Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Ortiz**, hizo hincapié en que el asunto vinculado con los consejeros técnicos es de competencia del Poder Judicial y, por lo mismo, no tienen expresión presupuestaria en la presente Partida. Sin perjuicio de ello, refrendó las entrevistas con autoridades judiciales sobre este tema.

Incluso, acotó, el señor Presidente de la Corte Suprema ha reconocido que el cierre de la brecha de consejeros técnicos se ha transformado en la primera prioridad para la judicatura. Por tal motivo, pidió los buenos oficios del señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos para colaborar en una solución a esa carencia.

Hizo presente que el próximo año el Poder Judicial deberá destinar importantes recursos para sufragar los gastos que significará el aumento de grados de los funcionarios que laborarán en los juzgados que

ahora pertenecerán a la región de Ñuble. Ello implicó que no fuese posible financiar la creación de los cargos faltantes de consejeros técnicos.

En ese escenario, informó que la Subcomisión envió en su oportunidad un oficio al señor Ministro de Hacienda para que se analice la posibilidad de establecer una glosa presupuestaria que aborde esa dificultad.

Al culminar su intervención, solicitó a las autoridades de Gobierno un detalle más acabado de las obras de infraestructura que el Ministerio ha previsto ejecutar el próximo año y reiteró por su preocupación por los recursos que se han destinado tanto para la Subsecretaría de Derechos Humanos como para el Servicio de Registro Civil e identificación, que estimó insuficientes.

En respuesta a algunas de las inquietudes formuladas, **el señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos**, informó, en primer lugar, que uno de los muros de la Iglesia del Santísimo Sacramento colinda con el patio de la Escuela de Gendarmería de Chile. Dicha edificación se encuentra en estado de destrucción y requiere una pronta reparación. De consiguiente, no hay razones religiosas para asignar recursos con ese fin, sino que simplemente se intenta conservar la infraestructura de un recinto aledaño al inmueble de propiedad de la institución.

En torno al avance de la implementación de la ley N° 21.057, manifestó que esta preceptiva, que tiene como objetivo evitar la revictimización de menores entrevistados por casos de abusos sexuales, requiere para su plena operación de una infraestructura adecuada, conformada por salas especiales, que se instalarán en el Ministerio Público, los tribunales de justicia, la Policía de Investigaciones y Carabineros de Chile.

Además de la infraestructura, se requerirá de entrevistadores debidamente capacitados y protocolos de operación que resguarden adecuadamente los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Asimismo, para la plena aplicación de la ley es preciso contar con un reglamento que actualmente está en tramitación ante la Contraloría General de la República.

El enlace y coherencia de los esfuerzos de los entes, enfatizó, está a cargo de la Comisión Coordinadora de la Justicia Penal, presidida por el Ministro de Justicia y Derechos Humanos e integrada por el Presidente de la Corte Suprema, el Fiscal Nacional, los directores de las dos policías y el Defensor Penal Público. Asimismo, a las reuniones se incorporan habitualmente los directores de los servicios anexos, como los del Servicio Nacional de Menores y Gendarmería de Chile, entre otros.

De consiguiente, en esa instancia se ha promovido la coordinación entre las instituciones, de manera de evitar la duplicidad de gastos. Si bien el proceso de consumación de las exigencias que impone la ley contempla diversas fases, se espera que cuando entre en vigor para el primer grupo de ciudades, la infraestructura requerida esté disponible y al servicio de todas las instituciones que necesiten utilizarlas.

El Honorable Diputado señor Melero retomó la palabra para pedir una profundización más acabada de la pregunta realizada, toda vez que desde el punto de vista de la administración financiera parecería ser más eficiente que sólo una repartición se hiciera cargo de la provisión de la infraestructura necesaria y no que cada una destine esfuerzos presupuestarios que apuntan en el mismo sentido.

El señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos puntualizó que el trabajo de coordinación que efectúa la Comisión aludida posibilita que la pauta prevista en la ley funcione de manera adecuada durante su fase de implementación, evitándose la duplicidad de funciones y gastos. No obstante, cuando la preceptiva esté en régimen, cada una de las instituciones contará con el equipamiento necesario para el cumplimiento de sus obligaciones.

Sobre la base de la afirmación precedente, **el Honorable Diputado señor Melero** sostuvo que, por lo tanto, sería factible que al final del proceso en una región haya más de una sala, de acuerdo con las necesidades de cada repartición.

Al respecto, **el señor Secretario de Estado de Justicia y Derechos Humanos** observó que, en materias vinculadas con menores, una sola instalación por región podría resultar insuficiente. En sentido opuesto, mediante la planificación efectuada se ha pretendido otorgar una amplia cobertura territorial, con el objeto de evitar traslados extensos de los niños, niñas y adolescentes.

En definitiva, consignó que se ha velado por un aprovechamiento eficaz de cada una de las salas para entrevistas, desde el punto de vista del ahorro fiscal y de la cobertura esperada.

Luego, **el señor Subsecretario de Justicia** puso a disposición de los miembros de la Subcomisión un documento que contiene el detalle de las obras de infraestructura que la repartición a su cargo ha proyectado para el año 2019.

En lo tocante al nombramiento del Director de la Corporación de Asistencia Judicial Metropolitana, indicó que el sistema de selección no corresponde al de Alta Dirección Pública, sino que es decidido

por el Consejo General que posee cada una de las corporaciones. En ese escenario, recientemente se modificó la composición de ese Consejo y, si bien se cuenta con algunos candidatos para ocupar el puesto, se ha preferido suspender el proceso mientras se define el presupuesto correspondiente al programa Mi Abogado, que añadirá una característica particular al régimen tradicional de la Corporación de Asistencia Judicial, lo cual también incidirá en el perfil de la persona que debe dirigirla.

En seguida, aseguró que la evaluación general del sistema de concesiones es positiva, pues se trata de recintos penitenciarios superiores a los tradicionales en términos de infraestructura y condiciones de habitabilidad. Lo anterior, sin embargo, no significa que el Ejecutivo esté plenamente conforme con el modelo de concesiones vigente, toda vez que denotan problemas en los incentivos asignados al sistema, los cuales se enfocan principalmente en la ocupación y no en la reinserción social. Por lo mismo, el señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos encabeza una mesa de trabajo para perfeccionar esos contratos.

Sobre el mismo asunto, comentó que las multas a que ha hecho alusión se pagan una vez que se supera el 100% de las plazas disponibles, es decir, se trata de una compensación por sobrepoblación. No obstante, con el fin de obviar ese pago, Gendarmería de Chile tiene un plazo de 15 días para proceder al traslado de los reos hacia otros centros carcelarios que sí dispongan de cupos. Preciso que la hipótesis señalada aún no se ha configurado.

Respecto de la situación futura del modelo de concesiones, dio cuenta de la ejecución de un plan de infraestructura penitenciario que, entre otras cuestiones, ha evaluado el sistema concesionario sobre la base de los antiguos contratos, para, en un futuro, integrar un mejoramiento de los servicios contenidos en ellos y fomentar la reinserción social.

Acerca de la posibilidad de instalar nuevas cárceles, hizo notar la dificultad de encontrar terrenos para esa destinación.

El Honorable Diputado señor Monsalve consultó si alguna institución estatal ha efectuado alguna evaluación del modelo de concesiones carcelarias.

El señor Subsecretario de Justicia aclaró que existen estudios relativamente antiguos que han evaluado el sistema. Comprometió su próxima entrega a la Subcomisión.

Acto seguido, hizo presente que en los recintos concesionados no se verifican situaciones de hacinamiento, siendo esa una de sus principales virtudes.

En cuanto al exceso de población penal, enfatizó que ello se debe particularmente a la sobre utilización de la prisión preventiva por parte de los tribunales de justicia, cuestión que también será abordada en los proyectos sobre nuevo Código Penal y las reformas que se han planteado al proceso criminal.

A mayor abundamiento, **el señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos** subrayó que, pese a que se cuenta con algunos antecedentes de larga data, es una prioridad para el Ministerio evaluar el funcionamiento del sistema, para lo cual está en curso un análisis de esa naturaleza. Sin perjuicio de ello, expresó que, en un primer análisis, los déficits que se han detectado se vinculan primordialmente con los contratos suscritos, es decir, más allá de los resultados, los errores pueden verificarse en el diseño contractual.

Entonces, una vez que culmine el estudio aludido, se determinará la forma en que se avanzará en términos de la futura infraestructura carcelaria.

Por su parte, **el Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Ortiz**, junto con aducir la larga discusión que ha suscitado el modelo de concesiones, recalcó que el eventual término de los contratos suscritos generaría importantes obligaciones para el erario fiscal en materia de compensaciones a las empresas administradoras.

De igual modo, puso de manifiesto que los contratos que dieron origen a las concesiones fueron visados por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, oportunidad en la cual se tomaron los recaudos necesarios para su adecuada ejecución. Consiguientemente, si bien puede haber voces que manifiestan su desacuerdo con el sistema, también hay otras que apoyaron su instauración por la imposibilidad del Estado de hacerse cargo de tan relevante erogación de recursos.

A continuación, hizo uso de la palabra **el Honorable Diputado señor Romero**, quien expuso su preocupación por el estado actual de los vehículos al servicio de Gendarmería de Chile y el exiguo aumento presupuestario que se exhibe tanto para la reposición como para la adquisición de nuevas unidades. Relató, al respecto, que en la región del Biobío es común que los recintos carcelarios deban facilitarse entre sí vehículos para trasladar internos a los respectivos juzgados.

El señor Subsecretario de Justicia, en respuesta a otras observaciones planteadas por señores parlamentarios, sostuvo que el programa Mi Abogado surgió de un plan piloto llevado a cabo durante el año 2017, con un presupuesto cercano a \$ 2.600.000 miles.

Ahora, esos montos se elevan a \$ 4.400.000 miles aproximadamente, para defender los derechos de niños, niñas y adolescentes que están en residencias del Servicio Nacional de Menores y en modalidad de cuidado alternativo. En efecto, se ha pretendido evitar el conflicto de interés de aquellos que, siendo parte del citado Servicio, ejercían también la representación jurídica de los menores y que tenían incentivos perversos para no indagar algunas situaciones anómalas.

Respecto de su expansión, connotó que el año 2018 se espera atender a 1.930 menores; el año 2019 a 5.861, y, finalmente, el año 2020 las atenciones deberían elevarse a 11.980.

Agregó que el año próximo el programa se extenderá a las regiones de Arica y Parinacota, Maule, Los Ríos, Aysén y Magallanes, y se aumentarán los cupos para las regiones Metropolitana y de Valparaíso. El año 2020 se cubrirán las restantes regiones, acotó.

En lo que atañe a la brecha de consejeros técnicos existente en el Poder Judicial, postuló que, a pesar de que presupuestariamente no le incumbe a su repartición, es efectivo que cumplen un rol muy relevante en los tribunales de familia. Dio cuenta de la conformación de una mesa de trabajo con ese Poder del Estado para determinar cómo, con los recursos actuales, se puede hacer más eficiente la relación entre el Servicio Nacional de Menores y los referidos juzgados. Asimismo, planteó que las iniciativas de ley actualmente en tramitación y que se vinculan con los organismos que sustituirán al Servicio Nacional de Menores contemplan la especialización de todos los actores intervinientes, entre los cuales se cuenta, por supuesto, quienes integran el Poder Judicial.

Finalmente, precisó que la suma que se ha dispuesto para la restauración de la Iglesia del Santísimo Sacramento se justifica, dada su calificación de patrimonio nacional. Por lo demás, el muro, en su estado actual, genera cierto peligro de accidentes por su contigüidad con el patio de la Escuela de Gendarmería.

El Honorable Diputado señor Monsalve consideró que, por la relevancia de las tareas que cumplen los consejeros técnicos, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos no se puede abstraer del debate a su respecto. En efecto, claramente son un aporte para la buena administración de justicia, conclusión que se infiere de las funciones que les competen.

Se preguntó, en consecuencia, si no se está dejando un vacío significativo en las políticas enfocadas en los menores vulnerados en sus derechos, al no velar por el cierre de la brecha existente en un área tan clave como la de los consejeros técnicos.

El Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Ortiz, recordó que la instancia que preside acordó enviar, en el contexto del estudio de la partida correspondiente al Poder Judicial, un oficio para que se revise la situación de los consejeros técnicos, solicitud que incluso ya fue respondida por las autoridades judiciales.

En ese contexto, resulta imposible que el señor Ministro pueda comprometer alguna solución en el marco del presupuesto que se le ha asignado a la repartición a su cargo. Lo anterior, sin perjuicio de recurrir a sus buenos oficios para instar a las autoridades de Hacienda a suplementar las sumas dispuestas con esa finalidad.

Incluso, postuló que está en estudio una redistribución de los fondos concedidos al Poder Judicial para viabilizar una respuesta al problema que ocupa a la Subcomisión.

El señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos aseveró que, desde una perspectiva eminentemente política, se ha hecho un esfuerzo para estructurar buenas relaciones con el Poder Judicial y, en ese entendido, es posible recoger y analizar algunas de las inquietudes que formulen, entre las cuales claramente también se encuentran aquellas relativas a la protección de los menores. En su momento se dará a conocer las propuestas que se lleven a la práctica, sentenció.

La Directora Nacional del Servicio Nacional de Menores, señora Susana Tonda, reafirmó que la repartición que dirige estima fundamental que las medidas judiciales que afecten a menores cuenten con la debida asistencia de los consejeros técnicos.

Agregó que, además de la mesa de trabajo con las máximas autoridades del Poder Judicial, este mes se culminó la instalación de las diecisiete mesas regionales – la Región Metropolitana posee 2- con consejeros técnicos y jueces de familia. Estos grupos de trabajo, que se reúnen mensualmente, tienen como misión identificar las brechas de cargos, competencias, capacitación y formación, para determinar y destinar los recursos necesarios para su disminución.

Capítulo 02
Servicio de Registro Civil e Identificación
Programa 01
Servicio de Registro Civil e Identificación

Este Capítulo está compuesto por un único Programa, del mismo nombre, y considera una asignación total por \$ 149.681.521 miles. El presupuesto del año en curso, reajustado y corregido

por leyes especiales y expresado en moneda del año 2019, alcanza la suma de \$ 149.180.376 miles, por lo que el monto proyectado implica un aumento de un 0,3%.

Iniciado el análisis de este Capítulo, hizo uso de la palabra **el Director Nacional del Servicio de Registro Civil e Identificación, señor Jorge Álvarez**, quien mostró un desglose de los gastos proyectados para el año 2019, según subtítulos presupuestarios:

PRESUPUESTO AÑO 2019 POR SUBTÍTULOS M\$149.681.521 (en miles de pesos 2019,)				
Subtítulos de gastos	Inicial + Dif. Reajuste + L. 2018 + Ajuste Fiscal	Proyecto Ley 2019 M\$	Variación M\$	Variación %
21 Gastos en Personal	51.540.888	52.076.647	535.759	1,0%
22 Bienes y Servicios de Consumo	81.443.582	80.318.863	-1.124.719	-1,4%
24 Transferencias Corrientes	0	824.000	824.000	
25 Íntegros al Fisco	14.411.780	14.369.559	-42.221	-0,3%
29 Adquisición de Activos No Financieros	695.353	780.142	84.789	12,2%
31 Iniciativas de Inversión	1.088.773	1.312.310	223.537	20,5%
Total	149.180.376	149.681.521	501.145	0,3%

Destacó el aumento de un 12,2% en los recursos destinados al Subtítulo 29, que se explica fundamentalmente por el traslado de las oficinas principales del Servicio -que antes estaban disgregadas en diversos inmuebles- al edificio *Downtown*, en el centro de Santiago, lo cual mejorará la gestión y producirá un ahorro importante de dinero.

En el mismo orden de ideas, dio cuenta del incremento de un 20,5% en las iniciativas de inversión -Subtítulo 31-, cuyo origen es el pago de obras de arrastre proveniente de ejercicios presupuestarios previos.

Hizo hincapié en los siguientes hitos relevantes para el próximo año:

tótems.

- Sistema de auto atención de usuarios, mediante

- Creación de la nueva región de Ñuble.

inversión.

- Continuar con el programa de iniciativas de

direcciones regionales.

- Aumento de la dotación de vehículos en las

- Modernización de procesos del Servicio.

En lo que atañe al sistema de auto atención de usuarios, planteó que esta iniciativa contempla recursos para solventar el gasto de arriendo, mantención, insumos y soporte técnico de 150 equipos de auto atención denominados “Civil Digital”, instalados en la actualidad, y la incorporación en modalidad de arriendo por 36 meses de 45 equipos adicionales.

Agregó que el modelo implementado ha sido exitoso, alcanzando alrededor de 422.000 actuaciones, lo que se ha traducido, por ejemplo, en que 103.000 personas obtuvieron clave única sin necesidad de asistir presencialmente a una oficina del Servicio y en que más de 400.000 personas han dejado de concurrir a ellas para la realización de diversas diligencias.

Afirmó que los tótems se han emplazado en distintas locaciones, como municipalidades, centros comerciales y establecimientos hospitalarios. En el futuro, enfatizó, se espera que estos instrumentos presten también servicios de otras instituciones públicas.

Entre sus principales características, resaltó el reconocimiento de la impresión digital -verificación biométrica- y el pago de las prestaciones con tarjetas electrónicas.

Presentó un gráfico con la distribución territorial de los tótems:

Actuaciones por Región / Enero a Agosto 2018 y Proyección de instalación de Equipos

Región	Civil Digital		Gratuito	Pagado	Total Acumulado	Estimación instalación Tótems adicionales 2019	Total proyección instalación Tótems
	Cant.	Dist.					
ARICA Y PARINACOTA	3	2,00%	26.764	1124	27.888	1	4
TARAPACÁ	5	3,30%	13.808	1.291	15.129	2	7
ANTOFAGASTA	6	4,00%	23.902	4.805	28.727	2	8
ATACAMA	4	2,70%	10.693	1.543	12.236	1	5
COQUIMBO	8	5,30%	27.558	8.607	36.165	2	10
VALPARAÍSO	14	9,30%	23.210	3.728	26.938	4	18
METROPOLITANA	28	18,70%	120.562	21.660	142.222	8	36
SUB.DIR.OPERACIONES	20	13,30%	39.936	7.186	47.122	5	25
O'HIGGINS	9	6,00%	12.561	1.589	14.150	3	12
MAULE	7	4,70%	7.265	839	8.104	2	9
BIOBÍO	20	13,30%	29.911	2.499	32.410	6	26
LA ARAUCANÍA	9	6,00%	15.960	2.713	18.673	3	12
LOS RÍOS	5	3,30%	9.056	379	9.435	2	7
LOS LAGOS	6	4,00%	5.381	352	5.733	2	8
AYSÉN	3	2,00%	533	71	604	1	4
MAGALLANES	3	2,00%	2.882	192	3.074	1	4
Total	150	100%	370.032	58.578	428.610	45	195

Actuaciones Totales Enero-Agosto	428.610
Actuaciones Sin Clave Unica	250.058
Actuaciones con Clave Unica	44.268
Entrega de Clave Unica	134.284

La División de Gobierno Digital del Estado realiza una campaña para potenciar el uso de la Clave Única, lo que incide directamente en la cantidad de entregas de Clave Única a través de los tótem, y a la vez, en la cantidad de certificados que se entregan y que requieren de dicha Clave, estimándose superar las 700.000 actuaciones durante el año 2018.

Respecto del impacto en la repartición a su cargo de la creación de la región de Ñuble, expresó que actualmente la Dirección Regional del Servicio mantiene sus oficinas provisoriamente en la Secretaría Regional Ministerial de Justicia, pero se espera que el próximo año se formalice el arrendamiento de una instalación propia en la ciudad de Chillán. Señaló que se ha estimado destinar una dotación de ocho personas, seis de las cuales fueron seleccionadas por concursos internos.

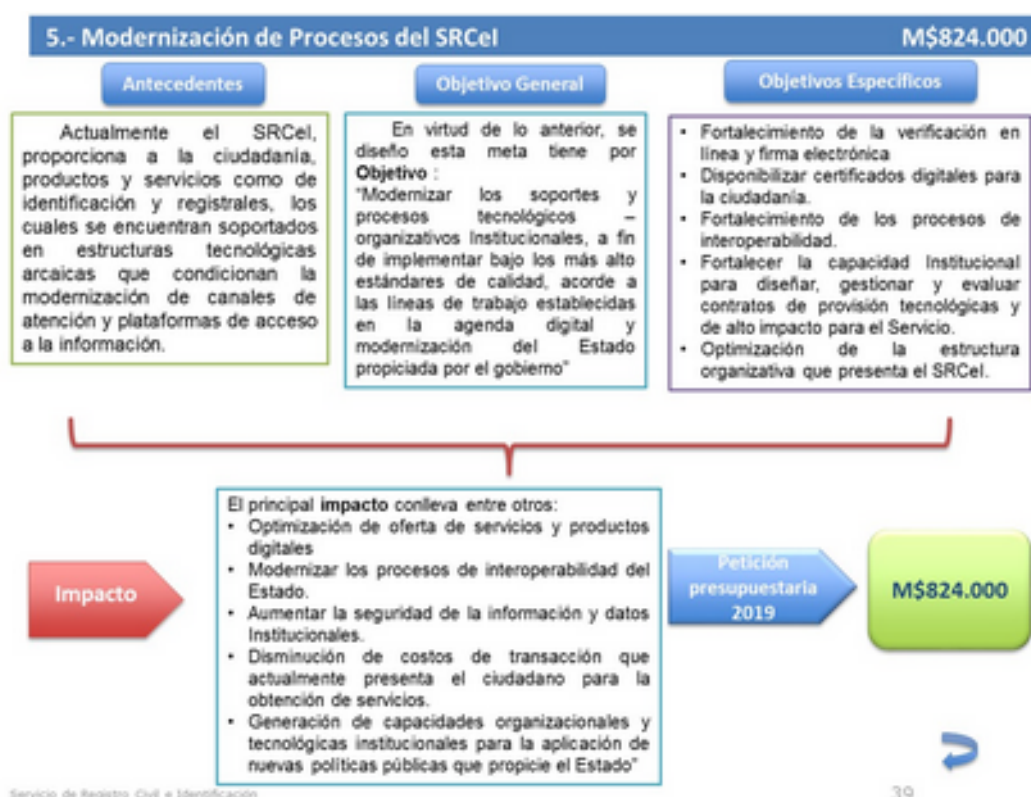
Luego, mostró un cuadro con las principales obras de arrastre que continuarán su ejecución el año entrante:

NOMBRE DEL PROYECTO	2018	2019
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION	2.858.760	1.312.310
Reposición Oficina de Curicó	5.130	370.651
Reposición de Dirección Regional Maule y Oficina de Talca	2.764.815	499.186
Construcción Oficina de Linares	7.480	48.410
Reposición Oficina de Pelluhue	15.613	9.043
Reposición Oficina Mulchén	0	385.020
Reposición Oficina Los Ángeles (inaugurada en mayo 2018)	65.722	0

Constató que la obra en Talca será entregada en el mes de febrero del año 2019.

De igual modo, puso de manifiesto la adquisición de dos camionetas para el Servicio, que serán destinadas a las regiones de La Araucanía y Los Ríos.

Finalmente, expuso que, a raíz de un estudio realizado por el Banco Interamericano de Desarrollo, se advirtió la necesidad de modernizar los procesos de trabajo del Servicio, con el objeto de aumentar los niveles de seguridad y los sistemas de interoperabilidad entre los organismos estatales. Presentó un esquema del modelo que se seguirá en este sentido:



El Honorable Diputado señor Monsalve, una vez finalizada la exposición del señor Director Nacional, inquirió sobre los plazos de ejecución de la reposición de las oficinas del Servicio en la ciudad de Mulchén.

Por su lado, **el Honorable Diputado señor Melero** pidió información acerca de las causas de los índices constatados

tanto en la tasa de rechazo de cédulas de identidad que otorga la repartición a su cargo como en los estudios de satisfacción neta global de la calidad prestada a los usuarios individuales e institucionales del Servicio, a través de los canales presenciales y de plataforma electrónica. Propuso officiar al respecto, petición que fue acordada por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión.

A su turno, **el Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Ortiz**, preguntó la razón por la cual, pese a los constantes elogios que recibe el Servicio en cuestión, ello no se ve reflejado presupuesto que se le asigna.

El señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos, consignó que, si bien desde el punto de vista presupuestario sería positivo contar con más recursos para promover la modernización del Servicio, es preciso entender que los recursos estatales están limitados por la situación económica que ha afectado al país los últimos años. Sin embargo, el esfuerzo por adaptar los procesos de la institución a los nuevos avances tecnológicos no se detendrá, al igual que tampoco lo hará el esfuerzo por seguir satisfaciendo las necesidades de la población en la forma tantas veces celebrada. En esa línea, destacó el crecimiento de la instalación de tótems a que se ha hecho mención, que permiten la atención directa de los usuarios y, de ese modo, la descongestión de las oficinas del Servicio.

Luego, **el señor Director Nacional** se refirió a la situación de la reposición de la oficina de Mulchén, en que, para apurar la ejecución de la infraestructura requerida, el propio Servicio solicitó su declaración como unidad técnica, lo que posibilitó culminar los trámites para lanzar en el mes de marzo del año 2019 la licitación de las obras. En el mes de junio deberían comenzar los trabajos y en diciembre la consiguiente entrega.

En lo que atañe a la tasa de rechazo de cédulas de identidad, indicó que, en un primer análisis, la causa de tal cifra correspondería a la inmensa cantidad de cédulas de extranjeros solicitadas, que aumentó casi en un 100% durante los primeros meses de este año. Además, adujo que en ese tiempo no había una coordinación apropiada con el Departamento de Extranjería y Migración, lo que dificultaba aún más la tarea.

No obstante, a partir de esa experiencia, se adoptaron una serie de medidas paliativas, consistente en una mayor interoperabilidad con el citado Departamento.

En último término, explicó que el índice de satisfacción neta regularmente se mide en el mes de septiembre de cada año, lo que explica que aún no se cuente con resultados en ese sentido.

El Honorable Diputado señor Melero consideró atendible la explicación. Sin embargo, de modo de explicitar que esos indicadores no se deben a mala gestión ni al incumplimiento de metas, se ha solicitado más detalle mediante el oficio aludido anteriormente.

Capítulo 03
Servicio Médico Legal
Programa 01
Servicio Médico Legal

Este Capítulo está compuesto por un único Programa, del mismo nombre, y considera una asignación por \$44.552.961 miles. El presupuesto del año en curso, reajustado y corregido por leyes especiales y expresado en moneda del año 2019, alcanza la suma de \$42.843.494 miles, por lo que el monto proyectado implica un incremento del 4,0%.

El Director Nacional (S) del Servicio Médico Legal, señor Gabriel Zamora, presentó un cuadro con las variaciones que presenta el presupuesto de la institución, por subtítulos:

PRESUPUESTO 2019 POR SUBTÍTULO M\$44.552.961 (en miles de 2019)				
Subtítulos de Gastos	Presupuesto inicial + Dif. Reajuste + Ajuste 2018 en M\$	Proyecto Ley 2019 en M\$	Variación M\$	Variación %
21 Gastos en Personal	29.834.856	30.216.039	381.183	1,3%
22 Bienes y Servicios de Consumo	12.416.847	13.261.624	844.777	6,8%
24 Transferencias Corrientes	34.838	34.668	-170	-0,5%
25 Integros al Fisco	1.778	1.773	-5	-0,3%
29 Adquisición de Activos No Financieros	555.175	1.038.857	483.682	87,1%
Total	42.843.494	44.552.961	1.709.467	4,0%

Sobre el aumento porcentual más relevante, esto es, en el Subtítulo 29, planteó que su explicación está en la adquisición de nuevos equipos y software.

Seguidamente, hizo mención a los hitos que marcarán la ejecución presupuestaria del año 2019.

En primer lugar, destacó que en el área pericial se contempla la renovación de equipos y herramientas; adquisición de nuevas tecnologías e instrumentos usados en la línea de producción pericial, para mejorar la calidad y la oportunidad; el licenciamiento de los procesos de laboratorio, y el resguardo de la salud ocupacional en los procesos de tanatología. Señaló un detalle más acabado en la siguiente imagen:

Detalle Hito 1

Pericial. Renovación de equipos y herramientas, adquisición de nuevos instrumentos usados en la línea de producción pericial, para mejorar las tecnologías, la calidad, la oportunidad y licenciamiento de los procesos de laboratorio y resguardar la salud ocupacional en los procesos de tanatología, M\$882.222 (iniciativas 1, 2, 3).

- Laboratorio Toxicología M\$475.852 para comprar 7 equipos. Por renovación: 3 cromatógrafos y 1 estufa incubadora. Nuevos: 2 homogeneizador de tejidos y 1 campana de extracción.
 - ✓ Lograremos analizar drogas de abuso en muestras de orina, sangre y pelo, pendientes a marzo del año 2018 para 4.101 muestras, asociadas a casos de Tribunales de Familia quienes están a la espera para resolver casos de tuición, régimen de visita, monitoreo, adopciones, violencia intrafamiliar, de las cuales 3.600 corresponden al año 2017.
 - ✓ Durante el año 2019, si al menos dos cromatógrafos están operativos a partir de abril, lograremos reducir los tiempos de espera de 381 a 272 días, un 28%.

- Laboratorio Genética M\$203.697, adquisición de 26 licencias para funcionamiento de Analizadores Genéticos.
 - ✓ Da cumplimiento a la Ley N°17.336 sobre "Propiedad Intelectual" regularizando el licenciamiento del software de análisis genético y como consecuencia de ello acceder a nuevas funcionalidades que potencian las herramientas nativas para el análisis.
 - ✓ Queda pendiente la solución de la obsolescencia de los tres equipos analizadores genéticos los cuales dejarán de producir exámenes de paternidad, ADN criminal e identificaciones NN desde el año 2020.

- Tanatología M\$202.673, adquisición de 16 camillas recuperadora de cadáver, 6 elevadores hidráulicos, 15 sierras eléctricas. Los recursos 2019 solamente dan cobertura al 31% de los equipamientos solicitados.
 - ✓ Lo señalado incide en el cumplimiento del límite de carga establecido en la Ley 20.949, peso máximo 25 kilos. La distribución del peso en cadáveres fluctúa entre los 48 y 101 kilos, siendo el promedio de carga 72 kilos.

Servicio Médico Legal 43

En infraestructura, en tanto, se garantizará la continuidad de la atención forense por medio de coordinar las habilitaciones y traslado de oficinas durante el periodo de intervención de obras por proyectos de inversión regional y sectorial en Temuco, Puerto Montt y Melipilla. Además, se prevé la habilitación de los servicios en la ciudad de

Chillán, como parte de la nueva región de Ñuble. Exhibió la siguiente gráfica, para un mayor complemento:

Detalle Hito 2 Infraestructura. Garantizar la continuidad de la atención forense M\$491.414.- (iniciativas 6 y 7).

- Nueva Región Ñuble M\$202.076, considera recursos para la continuidad de los servicios forenses durante el periodo de ejecución de obras del proyecto código BIP 30128024-0.
 - ✓ La iniciativa Ñuble se desarrolla en un periodo de tres años, con un gasto total de M\$999.107, el 41% de los recursos corresponderá a gasto permanente:
 - Año 2019 M\$202.076, traslado de funcionarios a oficinas habilitadas por arriendo transitorio.
 - Año 2020 M\$631.607, implementación laboratorio de alcoholemia más sueldo efecto 12 meses para los nuevos cargos contratados año 2019.
 - Año 2021 M\$165.424, puesta en operación nuevo edificio institucional código BIP 30128024-0, creemos de 225 a 886 mt2 de infraestructura.
 - ✓ Para el año 2019, los 202 millones, consideran para Chillán:
 - Aumento dotación 4 cargos (1 Director Regional, 3 Médicos) M\$48.095.-
 - Habilitación arriendo transitorio de oficinas, traslado de equipos y mobiliario M\$114.465.-
 - Adquisición de 1 camioneta, muebles para habilitar oficinas M\$39.516.-
- Garantizar la operación del Servicio Médico Legal y la prestación de sus servicios forenses durante el periodo de habilitación de las infraestructuras mejoradas a través de proyectos de inversión en las ciudad de Temuco, Puerto Montt y Melipilla M\$289.338

Por último, adujo que en el área de operación corresponde renovar 2 vehículos para el traslado de fallecidos y la reposición de muebles y máquinas de oficina deteriorados. Asimismo, se otorga cobertura a bienes y servicios de consumo con contratos vigentes. A continuación, especificó las principales actividades planificadas y su costo:

Detalle Hito 3

Operación. Garantizar el funcionamiento de servicios contratados 2018-2019. M\$1.052.836 (iniciativas 4 y 5).

- Garantizar el funcionamiento institucional y cubrir gastos fijos de operación M\$1.015.463.-
 - ✓ Gastos en Personal M\$300.826, para:
 - Reconocimiento de bienes, trienios y asignación profesional M\$148.691.
 - Continuidad de trabajos de expertos en estadística, jurídica, acreditación, laboratorio genético, fotógrafos forense, 6 expertos que se desempeñan por convenios honorarios a suma alzada, M\$84.611.
 - Continuidad del pago por trabajos extraordinarios de personal que participa del sistema de turnos para el levantamiento de fallecidos M\$67.524.
 - ✓ En Bienes y Servicios de Consumo M\$587.741, para:
 - Continuidad y reajustabilidad de los contratos de aseo, vigilancia y mantención de jardines M\$54.911.
 - Ampliar cobertura para servicios de aseo en sede Castro M\$9.888.
 - Continuidad de la compra de bienes de uso permanente y prestación de servicios contratados 2018-2019 necesarios para la operación básica institucional, por concepto de gastos fijos, M\$522.942, considera combustible para vehículos, materiales y útiles quirúrgicos, mantenimientos y reparaciones, servicios de aseo, servicios de vigilancia, arriendo de edificios, entre otros.
 - ✓ Activos no Financieros M\$126.896, para:
 - Renovación de 2 vehículos para el levantamiento y traslado de fallecidos M\$67.156.
 - Renovación muebles y máquinas de oficina M\$59.740
- Atender el 66% de casos Ley 20.603, para evaluar consumo problemático de drogas y/o alcohol en imputados y condenados que opten a libertad vigilada M\$37.373.-
 - ✓ Se estima una demanda de 851 evaluaciones para el año 2019. el presupuesto marco permitirá el pago honorario a suma alzada para 374 evaluaciones y estos recursos adicionales permitirá aumentar la prestación de servicios para la atención en 193 evaluaciones, logrando una capacidad de producción de 567 evaluaciones, lo que representa el 66% de la demanda proyectada (851).

Una vez finalizada la exposición general, **el Honorable Diputado señor Melero** preguntó por la evolución de las denuncias efectuadas recientemente a raíz del caso de don Sergio Mardoff, de cadáveres con larga estadía en el Servicio y que no son entregados a sus familiares. Estimó importante conocer las razones por las cuáles se producen estos casos, particularmente por el hecho de que ciertas pesquisas han señalado que habría 361 cuerpos en esa categoría, anomalía que claramente debe ser corregida.

Además, requirió información sobre la situación de cadáveres pertenecientes a extranjeros, que no son reclamados en tiempo y forma por sus deudos y también permanecen extensos períodos de tiempo en dependencias de la institución.

En el mismo orden de ideas, **el Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Ortiz**, expresó que, según ha podido constatar personalmente, las instalaciones del Servicio Médico Legal en la ciudad de Concepción son una de las más modernas del país. Además, está dotada de un número adecuado de especialistas.

Entonces, señaló que, al no tener una explicación sobre el grave caso ocurrido con el señor Mardoff, se suma a la necesidad de que las autoridades esclarezcan apropiadamente esa situación, particularmente por el sufrimiento que ello le ha ocasionado a la familia del occiso.

El señor Subsecretario de Justicia manifestó que se ha instruido a la Dirección del Servicio Médico Legal incoar los procesos sumariales que correspondan para indagar eventuales responsabilidades administrativas comprometidas. Asimismo, se ha pedido a la brevedad posible un informe detallado de lo acontecido, sin perjuicio de que se trate de situaciones que se arrastran desde hace largo tiempo. De hecho, aunque se han recepcionado algunas primeras respuestas provenientes de la institución, se ha pedido su clarificación, de modo de tener una versión definitiva de lo acaecido.

Aseguró, en consecuencia, que el Gobierno no aceptará situaciones de negligencia de funcionarios involucrados, para lo cual se adoptarán las medidas pertinentes, una vez finalizadas las investigaciones. Recalcó que, aunque aparentemente también se constatarían ciertas responsabilidades por parte de funcionarios del Ministerio Público, en su calidad de entidad llamada a pedir que se entreguen los cuerpos, ello no obsta a que se investigue en profundidad lo sucedido.

Precisó, sin embargo, que es preciso diferenciar las circunstancias descritas del caso de Sergio Mardoff y la identificación de los 361 cuerpos que no han sido entregados.

En lo tocante a la situación de los cadáveres de extranjeros, adujo que en el caso de la ciudadana haitiana doña Joane Florvil el problema surgió porque su cadáver era reclamado por dos deudos distintos y el Ministerio Público tuvo que dilucidar quien era la persona habilitada para ese efecto. En esa circunstancia, se hizo un gran esfuerzo entre la Subsecretaría de Derechos Humanos y el Ministerio del Interior y Seguridad Pública para financiar la repatriación de su cuerpo.

Confirmó, no obstante, que, dada la gran cantidad de población migrante que ha arribado al país, es factible que problemas de esa naturaleza ocurran cada vez con mayor frecuencia. Una idea que se ha analizado, acotó, es contar a futuro con una línea de financiamiento para costear la repatriación de cadáveres, cuando así se requiera.

El señor Director Nacional (S) corroboró la práctica de procesos sumariales investigativos correspondientes al caso de Sergio Mardoff y al de los demás cadáveres identificados.

Connotó que se ha trabajado sobre la base de la recopilación de un archivo histórico, correspondiente a un proceso de identificación que se hizo con huellas legibles y que alcanzó a 361 personas. Sin embargo, la dificultad surgió por el hecho de que el Servicio Médico Legal no tiene la exigencia legal de notificar esa situación.

Planteó, no obstante, que se harán las solicitudes a tribunales para hacer la comunicación respectiva a las familias. Indicó que aquellas causas que se tramitan en la justicia penal actual se ha efectuado el aviso correspondiente al Ministerio Público y, como resultado de ello, se ha realizado la correspondiente notificación en alrededor de 12 casos. En el caso de los procesos que se tramitan por el antiguo enjuiciamiento penal - incluidas las causas por violaciones a los derechos humanos- se ha podido identificar a tres familias.

Entonces, de un total de 1263 cadáveres que forman parte del archivo histórico del Servicio y que data desde el año 1973, se logró identificar a 361 de ellos. Los 902 cuerpos restantes no tienen posibilidad de ser identificados, por la mala calidad de sus huellas.

Sin perjuicio de que, por el largo tiempo transcurrido, los cuerpos identificados han sido inhumados en el Cementerio General, se continuará el trabajo de sistematización de la información. Incluso, por órdenes expresas del señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos, se hará un catastro a nivel nacional para identificar eventuales situaciones similares.

Reiteró que, aunque el organismo no tiene la obligación legal de efectuar las notificaciones a los familiares, si hay un deber moral en ello que será debidamente cumplido.

Finalmente, respecto de la situación de cadáveres de extranjeros y que permanecen por extensos períodos en las cámaras del Servicio, expuso que se ha tomado contacto con todos los cónsules habilitados en el país, con el objeto de acceder a los documentos nacionales de identificación y, por lo tanto, a las huellas dactiloscópicas de sus connacionales. Ello ha facilitado la individualización de los fallecidos, aunque no su repatriación, dado que no se cuenta con presupuesto para esa finalidad.

La Subcomisión, a partir de una petición que formularon los Honorables Diputados señores Melero y Ortiz, acordó, por la unanimidad de sus miembros presentes, oficiar al señor Director Nacional (S) del Servicio Médico Legal, con el objeto de que pueda informar acerca de los siguientes asuntos:

1. Evolución de los procesos destinados a indagar las circunstancias por las cuales ciertos cadáveres han permanecido en el Servicio por largo tiempo, sin que se entreguen oportunamente a sus deudos. En particular, se solicita hacer referencia al caso que afectó a Sergio Mardoff Peirano.

2. Causas de la constatación de 361 cuerpos identificados por el Servicio Médico Legal, cuya individualización no ha sido debidamente comunicada a sus familiares. Junto a ello, se solicita informar las medidas que podrían dar solución a esa anomalía.

3.- Situación de los cadáveres correspondientes a ciudadanos extranjeros que no son reclamados en tiempo y forma por algún familiar.

Acto seguido, **el Honorable Diputado señor Monsalve** preguntó si, en términos de oportunidad de entrega de los cuerpos, existen datos o antecedentes objetivos acerca de las brechas que exhibe el Servicio Médico Legal, tanto en infraestructura como en equipamiento y recursos humanos.

Asimismo, expresó que una de las provincias que representa en su rol de parlamentario es la de Arauco, que es una de las que no posee instalaciones de la institución. Por tal razón, solicitó información acerca de cuáles zonas del país se encuentran en la misma situación.

En el mismo sentido, preguntó si, además de las inversiones que ya fueron presentadas por la Subsecretaría de Justicia y que beneficiarían al Servicio Médico Legal, hay otros programas con recursos provenientes de los gobiernos regionales, para enfrentar los vacíos de cobertura territorial.

Relató a continuación que mientras se ejecuta la obra de la institución en la provincia de Arauco, se ha puesto en funcionamiento una unidad piloto en el Hospital de Cañete. No obstante, el vehículo que levanta los cuerpos debe trasladarse desde una provincia aledaña, con la consiguiente demora de esos procesos. De consiguiente, consultó si el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos podría hacer gestiones para adelantar una parte de la inversión, en este caso para habilitar un vehículo en la zona.

Al respecto, **el señor Subsecretario de Justicia** confirmó que las demoras en el levantamiento de cadáveres se explican fundamentalmente por dos motivos.

El primero se explica porque el Servicio Médico Legal, por disposiciones normativas, no puede proceder a esa acción sin que

el Ministerio Público lo autorice. Igualmente, llamó a considerar que la inmensa mayoría de los accidentes acaece durante los fines de semana, es decir, justamente los días en que se cuenta con menos personal en ambas instituciones.

Agregó que también es efectivo que se cuenta con escasos recursos para la adquisición de automóviles y, sobre la base de esa realidad, por instrucciones del señor Secretario de Estado de Justicia y Derechos Humanos se ha promovido que la actividad de la institución tenga la mayor permanencia y operatividad posible, mientras se tramita un proyecto de ley que la provea de un parque automotriz apropiado y quizás de helicópteros, para que los objetivos antedichos puedan efectivamente llevarse a la práctica.

Luego, subrayó que entre las obras destinadas al Servicio y que cuentan con financiamiento del Fondo Nacional de Desarrollo Regional está la ampliación y remodelación de la oficina de La Serena; reposición de la oficina de Talca; la construcción de las instalaciones en Cañete; la reposición del equipamiento en Chillán, y la reposición de la oficina en Melipilla.

A modo de complemento, **el señor Director Nacional (S)** hizo presente que la institución a su cargo ha detectado la existencia de brechas, particularmente en lo relativo a los recursos humanos disponibles, debido a los bajos salarios que perciben los profesionales médicos, en comparación con las rentas que les otorga el mercado u otros servicios de salud.

Otra medida anhelada por el Servicio es el establecimiento formal de un sistema de turnos, ya que hasta ahora esa cobertura horaria sólo se financia sobre la base de contrataciones a honorarios y por el pago de horas extras a los funcionarios.

En otro aspecto, connotó que en lugares en que la demanda de autopsias es extremadamente baja -como Palena y Chaitén- se han establecido convenios para capacitar a profesionales médicos adscritos a los servicios de salud, de modo que ellos se encarguen de la actividad forense. En esos lugares se entregarán camionetas que han sido dadas de baja, pero que ahí podrían seguir utilizándose, producto de la escasa actividad que tendrán.

Informó que el parque automotriz total al servicio de la institución está conformado por 71 vehículos, por lo que se prefiere que las renovaciones tengan lugar en aquellas zonas que poseen gran extensión.

El señor Subsecretario de Justicia resaltó la labor que cumple el Servicio Médico Legal ante la ocurrencia de desgracias y

tragedias públicas, pese a las carencias que pueden observarse en su organización, especialmente en materia de capital humano. En efecto, puso de manifiesto que ya son alrededor de 45 concursos para la contratación de profesionales médicos los que se han declarado desiertos por falta de postulantes.

Sobre ese punto, **la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuestos de la Subsecretaría de Justicia, señora Loreto González**, dio cuenta del significativo esfuerzo que se ha realizado para la adquisición de moderno equipamiento para su funcionamiento. De igual manera, en el presupuesto vigente se consideraron recursos para la compra de 11 vehículos. Asimismo, el Ministerio ha provisto fondos para proyectos de infraestructura en Temuco y Puerto Montt, lo que se complementará con las obras financiadas por el Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

En síntesis, es una prioridad para la actual administración el fortalecimiento de los equipos, tanto técnicos como humanos y, con esa perspectiva, actualmente se trabaja en la elaboración de una iniciativa legal que refrende normativamente esos objetivos.

El Honorable Diputado señor Monsalve propuso oficiar al señor Ministro de Hacienda para solicitarle tenga a bien analizar la factibilidad de dotar a la Unidad Piloto del Servicio Médico Legal emplazada en el Hospital de Cañete, provincia de Arauco, de un vehículo para el levantamiento y traslado de fallecidos. Asimismo, pidió oficiar al señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos para requerir información acerca de los antecedentes que dan cuenta de las brechas existentes en el Servicio Médico Legal en materia de infraestructura, equipamiento y dotación de personal.

La Subcomisión, por la unanimidad de sus miembros presentes, accedió a las dos proposiciones de oficio.

Por último, Su Señoría preguntó bajo qué régimen legal se contrata a los profesionales anatomopatólogos que ejercen en el Servicio Médico Legal.

El señor Director Nacional (S) señaló que la contratación se rige por la ley N° 15.076, que otorga como remuneración base para un profesional que ingresa al organismo con una jornada de 44 horas aproximadamente \$ 1.300.000. Un régimen similar de trabajo, pero en los servicios de salud regidos por la ley N° 19.664, permite al médico percibir tres veces esa cantidad.

El Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Ortiz, valoró, en primer lugar, las obras de infraestructura

que se han proyectado para el próximo año, que van en la línea de modernizar y vigorizar el organismo.

En otro asunto, reconoció que el problema relatado tiene una larga data, ya que se trata de una petición que por años los parlamentarios han reclamado ante las autoridades ejecutivas, recogiendo las demandas que en ese sentido han hecho valer los funcionarios del Servicio. Sobre la base de la información aportada respecto de los concursos declarados desiertos y por la falta de interés de los profesionales, incluso extranjeros, sostuvo que la situación resulta extremadamente preocupante.

Por lo mismo, propuso oficiar al señor Ministro de Hacienda para expresar la inquietud de la Subcomisión por las bajas remuneraciones percibidas por los profesionales médicos de la institución y para que se analice la posibilidad de suplementar los recursos destinados con ese fin. En los mismos términos, propuso oficiar también al señor Ministro de Salud.

El Honorable Diputado señor Melero negó su aquiescencia al oficio, dado que el hecho de que no se indique una fuente de financiamiento para ese objetivo no resulta pertinente. Llamó entonces a actuar con responsabilidad ante ese tipo de peticiones.

Al no concitar el acuerdo unánime de los miembros presentes de la Subcomisión, **el Honorable Diputado señor Ortiz** retiró su proposición. En efecto, postuló que se podrá levantar nuevamente ese tema una vez que comience la discusión en el seno de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

Sin perjuicio de ello, pidió que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos otorgue una respuesta detallada sobre esa situación.

A su turno, **el Honorable Diputado señor Monsalve** connotó que, en la práctica, quedan pocos médicos contratados bajo las normas de la ley N° 15.076. De hecho, hace más de una década se dictó la ley N° 19.664, que buscaba tener una cobertura completa de esos profesionales en el sector público.

En consecuencia, preguntó cuántos médicos siguen regidos por las disposiciones de la ley N° 15.076 y qué costo tendría para el Estado hacer que ellos transiten a los beneficios que otorga la ley N° 19.664.

En la misma línea, **el Honorable Diputado señor Jarpa** consideró absurdo que los profesionales que están bajo el alero del

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos posean una situación tan desfavorable en comparación con aquellos adscritos a los servicios de salud. Por lo demás, resultaría de toda lógica que quienes se desempeñen en el Servicio Médico Legal gocen de asignaciones especiales, dadas las condiciones particulares de las labores que se realizan.

Al finalizar el estudio de este Capítulo, **el señor Subsecretario de Justicia** coincidió en que el personal que labora en el Servicio Médico Legal no fue incluido en esa reforma de la salud, decisión que ha producido los conflictos que ahora se advierten

Consignó igualmente que, pese a que está en ciernes un proyecto de ley que podría dar solución a algunas de estas carencias, es preciso tener a la vista que al asumir la actual administración se encontró con acuerdos gremiales suscritos la primera semana del mes de marzo. Por tanto, las presiones de gastos provenientes de esos convenios son superiores a las esperadas, lo que se suma al déficit fiscal del sector público.

Sin perjuicio de todo lo expuesto, concordó con la justicia de las demandas que se han planteado por parte de los funcionarios del Servicio.

Capítulo 04 Gendarmería de Chile

Este Capítulo está compuesto de dos Programas. El 01, del mismo nombre, y el 02, Programas de Rehabilitación y Reinserción Social.

Programa 01 Gendarmería de Chile

Este Programa considera una asignación total por \$ 422.935.621 miles. El presupuesto del año en curso, reajustado y corregido por leyes especiales y expresado en moneda del año 2019, alcanza la suma de \$ 413.874.671 miles, por lo que los fondos proyectados implican un crecimiento del 2,2%.

Programa 02 Programas de Rehabilitación y Reinserción Social

Este Programa considera una asignación total por \$ 44.155.675 miles. El presupuesto del año en curso, reajustado y corregido por leyes especiales y expresado en moneda del año 2019, alcanza la suma

de \$ 43.816.866 miles, por lo que la suma proyectada considera una variación positiva del 0,8%.

La **Subcomisión** discutió ambos programas en forma conjunta.

El **Director Nacional (S) de Gendarmería de Chile, señor Christian Alveal**, sobre la base del siguiente cuadro aclaratorio, informó las principales variaciones del presupuesto que se proponen para la entidad que encabeza:

PRESUPUESTO 2019 POR SUBTÍTULO M\$467.091.296
(en miles de pesos)

Subtítulos de gastos	Inicial + Dif. Reajuste + L . 2018	Proyecto Ley 2019 M\$	Variación M\$	Variación %
21 Gastos en Personal	342.166.099	344.937.064	2.770.965	0,8%
22 Bienes y Servicios de Consumo	96.421.318	102.339.806	5.918.488	6,1%
23 Prestaciones de Seguridad Social	562.480	559.739	-2.741	-0,5%
24 Transferencias Corrientes	10.325.022	9.740.330	-584.692	-5,6%
29 Adquisición de Activos No Financieros	5.842.414	5.942.789	100.375	1,7%
31 Iniciativas de Inversión	2.374.205	3.571.568	1.197.363	50,4%
Total	457.691.537	467.091.296	9.399.758	2,1%

Luego, presentó un detalle de las actividades proyectadas en el Programa 02, que se relaciona con las intervenciones que hace la institución en los sistemas cerrado, semi abierto, abierto y post penitenciario:

GENDARMERÍA DE CHILE PROGRAMA 02			
N°	Programas	Estructura de Gastos	Monto M\$
1	P. de Reinserción Social para Personas Privadas de Libertad	Sub. 21 Gastos en Personal	4.881.268
		Sub. 24 Transferencias Corrientes	
2	P. Centros de Educación y Trabajo Semiabiertos	Sub. 21 Gastos en Personal	3.659.062
		Sub. 24 Transferencias Corrientes	
3	Programa de Intermediación Laboral para penados en el Sistema Abierto.	Sub. 21 Gastos en Personal	896.640
		Sub. 24 Transferencias Corrientes	
4	Programa de Apoyo Postpenitenciario	Sub. 21 Gastos en Personal	1.493.641
		Sub. 22 Bienes y Servicios de Consumo	
5	P. de Reinserción Social - Convenio M. del Interior	Sub. 24 Transferencias Corrientes	1.895.197
		Sub. 21 Gastos en Personal	
6	P. de Reinserción Laboral - Convenio M. del Interior.	Sub. 21 Gastos en Personal	761.374
		Sub. 24 Transferencias Corrientes	
7	P. de Reinserción Social en Secciones Juveniles	Sub. 21 Gastos en Personal	1.317.082
		Sub. 24 Transferencias Corrientes	
8	P. Centros de Educación y Trabajo Cerrados	Sub. 21 Gastos en Personal	1.930.085
		Sub. 24 Transferencias Corrientes	
9	Programa Creciendo Juntos (Ex Programa de Atención para Mujeres Embarazadas con Hijos Lactantes)	Sub. 21 Gastos en Personal	1.157.914
		Sub. 24 Transferencias Corrientes	
10	Programa de Control y/o Intervención de la Población sujeta a la Ley 18.216	Sub. 21 Gastos en Personal	6.404.926
		Sub. 22 Bienes y Servicios de Consumo	
11	Implementación de la Ley 20.603	Sub. 21 Gastos en Personal	18.618.835
		Sub. 22 Bienes y Servicios de Consumo	
SUBTOTAL			43.016.024
Metas adicionales 2018			1.139.651
TOTAL PROGRAMA 02 AÑO 2018			44.155.675

Gendarmería de Chile

Al continuar su exposición, señaló los principales hitos que guiarán las actividades de Gendarmería de Chile durante el año 2019:

- Financiamiento de los tiempos máximos del ascenso para el personal uniformado, de las plantas 1 y 2 del Servicio.
- Implementación y habilitación de la región de Ñuble, que será apoyada con personal proveniente de la región del Biobío.
- Reposición de la flota vehicular, esto es, 19 vehículos, principalmente para el traslado de internos.
- Adquisición de equipamiento de seguridad para el combate contra incendio en unidades penales.
- Mantenimiento de las redes contra incendio.
- Continuidad de la IX etapa de la ejecución de redes contra incendios.

- Normalización redes eléctricas en unidades penales de Valparaíso, Puente Alto y San Miguel.

- Renovación del servicio de correo institucional y contratación de servicios de control de plagas.

- Implementación de circuitos cerrados de televisión en unidades penales.

- Reposición y adquisición de elementos y equipamiento de seguridad y contratación del servicio de dosimetría.

- Cubrir diferencial del pago del servicio de monitoreo telemático.

- Fortalecimiento de la ejecución de penas sustitutivas y mejoramiento del programa de apoyo post penitenciario.

- Garantizar la operación del Programa 02 en el Subtítulo 21.

A modo de complemento, **el señor Subsecretario de Justicia** acotó que el presupuesto de Gendarmería de Chile se incrementó considerablemente para la mantención y ejecución de redes contra incendio y en la normalización de redes eléctricas. En efecto, ha habido una preocupación particular de las autoridades de Hacienda para invertir de forma relevante en estos elementos.

Por su lado, **el Honorable Diputado señor Romero** pidió información acerca del número total de unidades penales existentes en el país, cuántos vehículos conforman el parque automotriz de Gendarmería de Chile y por qué sólo se ha planificado la renovación de 19 de ellos.

En otras solicitudes de información, **el Honorable Diputado señor Melero** requirió antecedentes sobre el costo para el Estado de la mantención mensual de un interno, tanto en las unidades penitenciarias tradicionales como en las concesionadas. Inquirió también acerca del desglose de ese costo y si es posible hacer más eficiente ese gasto.

Preguntó igualmente por las medidas de control adoptadas para enfrentar las comunicaciones hacia el exterior de teléfonos celulares ilegalmente ingresados en los recintos carcelarios, con la finalidad de cometer nuevos delitos o estafas telefónicas. Planteó que de esa forma se quebranta uno de los fines de la reclusión, a saber, que la persona no siga delinquiendo.

Si bien comprendió que no es fácil inhibir las señales sin afectar a las poblaciones colindantes, planteó que el ingreso de teléfonos es una situación que debe ser afrontada de manera estricta. Requirió datos sobre los esfuerzos de fiscalización y control que se hacen en esta materia y si se han cursado procesos disciplinarios por este motivo.

El Honorable Diputado señor Jarpa, al iniciar su intervención, agradeció los esfuerzos económicos que se contienen en la partida presupuestarias para asentar la presencia de Gendarmería de Chile en la nueva región de Ñuble. Sin embargo, manifestó su preocupación por el avance del proyecto de la cárcel de Chillán, que responde a un viejo anhelo de la comunidad.

El Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Ortiz, clarificó que los recursos para la construcción de cárceles están asignados al presupuesto de la Subsecretaría de Justicia, mientras que en el de Gendarmería de Chile únicamente se consideran los fondos para la mantención de los penales.

Luego, expresó su desazón por el exiguo aumento que se denota en el presupuesto destinado a labores de rehabilitación y reinserción social, pese a que constantemente diversas autoridades del Ejecutivo han manifestado de forma pública la relevancia de ese ítem en su programa de Gobierno, cuestión que, además, forma parte de los compromisos que ha asumido el país en tratados internacionales. Entonces, si el incremento es solamente de un 1,45%, preguntó qué porcentaje de los internos podrá acceder a esos programas.

Del mismo modo, solicitó antecedentes más específicos sobre el contenido de las tareas de rehabilitación y reinserción y si ellas incluyen apoyo psicológico a quienes están privados de libertad.

Por último, consultó si es efectivo, tal como se ha señalado en informaciones de prensa, que muchos de los vehículos al servicio de Gendarmería de Chile no podrían ser utilizados, por encontrarse en deficientes condiciones mecánicas.

En la misma línea, **el Honorable Diputado señor Melero** consultó cómo se enlazan los programas de reinserción social de Gendarmería de Chile con el proyecto recientemente anunciado por el Ministerio de Desarrollo Social, denominado “Compromiso País”.

El señor Subsecretario de Justicia refrendó que la reinserción social constituye un área prioritaria para el Ejecutivo, desde una perspectiva de derechos humanos, por las condiciones infra humanas en que viven muchos privados de libertad, y desde el punto de vista de la

seguridad pública, en orden a disminuir la actual cifra de un 60% de reincidencia.

En ese sentido, a pesar de que el presupuesto en ese ítem aumente sólo un 1,45%, también están en curso esfuerzos paralelos vinculados con el lanzamiento del plan “Compromiso País” o también llamado “mapa de la vulnerabilidad”. Así, durante seis meses se efectuó una encuesta para detectar las grandes brechas en términos sociales, entre las cuales se cuenta la reinserción social en las cárceles.

Asimismo, relató que, al comienzo de su gestión, el señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos solicitó la colaboración de la Confederación para la Producción y el Comercio para la implementación de una alianza público-privada, denominada “1+R”, que se suma a los esfuerzos que se realizan desde una perspectiva puramente presupuestaria. Dicha mesa de trabajo se reúne mensualmente y está conformada por tres subcomisiones, que se dedican, entre otros asuntos, a detectar los impedimentos legales y reglamentarios de fácil solución para facilitar la capacitación y la educación de los internos.

Por otra parte, sostuvo que también se ha trabajado de forma conjunta con el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo para impedir que fondos de esta repartición, dirigidos a la reinserción social, sean subutilizados.

En una visión más general, puso de manifiesto que tradicionalmente las labores de reinserción se han enfocado en la capacitación y educación, pero nunca se ha asegurado la empleabilidad a quienes egresan de los recintos carcelarios. Por tal motivo, el sector privado se ha comprometido a que en el último año de egreso ya se comenzará a pagar un sueldo al interno y, una vez fuera de la cárcel, tendrá un trabajo garantizado por el plazo de un año. También se ha priorizado la capacitación en labores acordes a las zonas en que viven las familias de los internos y donde pretenden seguir sus vidas una vez que estén en libertad.

Afirmó que se espera tener presencia en todas las regiones del país en el mes de marzo del año 2019, en cárceles de varones, de mujeres, tradicionales y concesionadas.

Finalmente, agradeció a las autoridades de Gendarmería de Chile sus esfuerzos en términos de la clasificación penal, que permite conocer con exactitud las características de la población carcelaria y así determinar quiénes son más refractarios y, por ende, propensos a la reincidencia, y quiénes realmente quieren una nueva oportunidad de vida.

El Honorable Diputado señor Monsalve también consideró relevante tener plena claridad acerca del costo que representa para el Estado la mantención de un preso y si ese valor es el más eficiente que se puede alcanzar.

En cuanto a la alianza público-privada a la que se ha aludido, preguntó cuántos cupos para internos se comprenden en ella, de modo de definir la magnitud de su cobertura. Asimismo, inquirió acerca de los eventuales aportes en recursos que hará el sector privado y si se cuenta con evidencia para determinar el impacto que podría tener en el mundo carcelario.

En respuesta a las inquietudes formuladas por los señores parlamentarios, **el señor Director Nacional (S)** expuso que en el país hay un total de 94 unidades penales, divididos en el sistema cerrado - cárceles tradicionales-, Centros de Educación y Trabajo en la modalidad semi abierta, Centros de Reinserción Social y Centros de Apoyo para la Integración Social.

En torno a los vehículos, afirmó que para el año 2018 se ha autorizado una dotación de 325 unidades, más el que será asignado a la región de Ñuble. De ellos, 19 están considerados en el proceso de reposición del próximo año.

Agregó que, del total de la flota, un 85% está operativa y, por lo mismo, en un comienzo se solicitó la reposición de 65 vehículos, más la ampliación de 21 vehículos nuevos, debido a la significativa cantidad de traslados que hace la institución -más de 245.000-. No obstante, finalmente se autorizó la reposición de 19. Asimismo, dado el contante uso de los vehículos y la extensión de los traslados, ha habido dificultades para realizar las mantenciones preventivas, lo que finalmente redundó en diversos problemas mecánicos posteriores.

Respecto del costo por interno, subrayó que en las cárceles tradicionales ese valor llega a \$ 743.263, en tanto que en las concesionadas esa cifra alcanza a \$ 406.395, sin incluir los montos que se pagan por concepto de subsidios. Si se considera este último pago, probablemente los montos por interno serían muy similares a los de los recintos tradicionales, sentenció.

Planteó que esas cifras deben ser analizadas teniendo en cuenta las misiones que el organismo a su cargo cumple en el país, a saber, la mantención de la paz social, la contribución a la reinserción social y la disminución de la reincidencia delictual.

En ese orden de ideas, compartió con el señor Subsecretario de Justicia que el cumplimiento de esos objetivos no se

vincula únicamente con una mayor cantidad de recursos públicos, sino también con una mejor gestión interna y un fortalecimiento de las capacidades que posee Gendarmería de Chile. De hecho, prontamente se pondrá en marcha un Plan Integral de Reinserción Social, compuesto por cuatro grandes actores: la Subdirección Técnica, la Subdirección Administrativa, la Escuela de Gendarmería y la Subdirección Operativa.

En definitiva, continuó, se trata de cambiar la visión tradicional del gendarme, de un simple carcelero a un agente de reinserción social. Ello estará en línea con la modificación a la formación que entrega la Escuela de Gendarmería que, a contar de 2020, incrementará en un año la instrucción de los gendarmes, quienes egresarán con un título técnico. En el caso de los oficiales, el proceso educativo se extenderá a cuatro años, concediéndoseles luego de ese tiempo un título profesional.

Para terminar esta explicación, dio cuenta de la suscripción de convenios con instituciones privadas, como con Puentes UC, para trabajar en la generación de proyectos relativos a vigorizar la capacidad interna de gestión, y con la Universidad Adolfo Ibáñez, en una iniciativa de georreferenciación, para identificar donde viven los delincuentes y, de ese modo, adelantar acciones de planificación laboral con los municipios respectivos antes de que egresen de las cárceles.

En último término, reconoció que en materia de inhibidores telefónicos se han producido problemas con poblaciones que se han instalado en las cercanías de los recintos penitenciarios, incluso por acciones judiciales incoadas por los vecinos.

A su turno, **el Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Ortiz**, manifestó que en la institución los niveles de ejecución presupuestaria no son satisfactorios, lo cual también se ve reflejado en la reposición de vehículos que estaba contemplada para el año en curso, en que se evidencia una ejecución del 2% o 3% del total de los recursos. Ello, en su opinión, podría estar relacionado con el gran número de vehículos con deficiencias mecánicas que denota la institución.

El Honorable Diputado señor Romero acotó que los recursos que están asignados para la compra de vehículos no pueden destinarse a otros usos.

Sobre el mismo tema, **el Honorable Diputado señor Melero** pidió una aclaración sobre la ejecución presupuestaria que se ha cuestionado, de manera que no quede la sensación de que hay cierta ineficiencia por parte de las autoridades de Gendarmería de Chile.

Por otro lado, mencionó que, en general, el presupuesto aprobado anualmente por el Congreso Nacional dispone un

máximo de gasto, que posteriormente puede ser redistribuido en parte por los Gobiernos durante el proceso de ejecución.

A su vez, **el Honorable Diputado señor Monsalve** se sumó a las solicitudes de información en lo que atañe a la ejecución presupuestaria.

Al contestar las preguntas efectuadas en el curso del debate, **el señor Subsecretario de Justicia** postuló, en primer término, que el impacto que se espera de la alianza público-privada en materia de reinserción social alcanzaría de forma inmediata, a partir del mes de marzo de 2019, a 1000 o 2000 mil internos. Así, a dos o tres años de implementado el plan, éste debería haberse aplicado a 7000 u 8000 personas, cifra muy considerable si se toma en cuenta que del total de privados de libertad - 42.000-, muchos de ellos son refractarios y seguramente no desearán participar de los planes de reinserción.

Agregó que la eficiencia de este programa será medida con indicadores de cumplimiento por intermedio de una institución universitaria. Sin embargo, hay grandes esperanzas en este ámbito, toda vez que por primera vez en el país se garantizará la empleabilidad.

En lo tocante a la eficiencia del gasto que se hace en cada interno, planteó que, respecto de las cárceles concesionadas, se ha reconocido que los contratos originalmente suscritos poseen defectos, particularmente en el hecho de que no hay incentivos a la reinserción social, dado que el pago está asociado únicamente a la ocupación. Sin perjuicio de ello, el nivel de habitabilidad es muy superior al de los recintos tradicionales.

Sobre la ejecución presupuestaria, la autoridad ministerial explicó que gran parte de las necesidades de automóviles de Gendarmería de Chile radica en aquellos vehículos que superan las 5 toneladas de peso, cuya adquisición, por disposiciones normativas, está sujeta al trámite de toma de razón por parte de la Contraloría General de la República. Ello, a su juicio, revela los retrasos en esta área.

No obstante, admitió que la institución tiene un problema histórico de ejecución presupuestaria, que no ha desincentivado a las autoridades a requerir más recursos, por ejemplo, para la mantención de las redes contra incendios, por la relevancia que tiene en materia de seguridad. Los recursos destinados con ese fin en años previos fueron subejecutados, lo que también ha retrasado la gestión actual.

Un último asunto que debe ser tenido a la vista en la consideración de la ejecución presupuestaria es que durante el presente año se realizó un fuerte ajuste fiscal, enfatizó.

Al culminar la discusión de este Capítulo, **el señor Director Nacional (S)** informó que la compra de vehículos proyectada se ejecutará en su totalidad antes de que culmine el presente año. Del mismo modo, la ejecución general prevista para este ejercicio presupuestario será cercana al 100%.

Otro punto que le mereció especial atención es el reforzamiento realizado en la protección de los derechos humanos de los privados de libertad. Asimismo, se han hecho cargo de la reinserción social en su aspecto normativo, para lo cual también se ha considerado la utilización de un software para la reclasificación de la población penal. Incluso, se pretende que para que un reo sea calificado como de buena conducta, previamente haya aceptado un plan de intervención individual.

Adujo que los programas de reinserción alcanzan actualmente a un 25% de la población condenada. Sin embargo, al asociar los beneficios carcelarios al plan de intervención recientemente referido, se vigorizará la faceta de reinserción y, con ello, se minimizará la reincidencia delictual posterior.

Por último, observó que, en lo tocante al control de teléfonos celulares en las cárceles, se ha trabajado en la búsqueda de una tecnología que posibilite tener una inhibición específica a los deslindes de una cárcel y así evitar el impacto a los conjuntos habitacionales vecinos. De igual manera, se ha evaluado la introducción de otras aplicaciones, como los interceptadores telefónicos que se usan en Estados Unidos, que intervienen los teléfonos para tareas de inteligencia.

Acotó que en algunos países los inhibidores telefónicos se catalogan como atentatorios contra la salubridad, pues generan campos magnéticos que pueden alterar la salud de los funcionarios y de los internos.

Capítulo 06
Subsecretaría de Derechos Humanos
Programa 01
Subsecretaría de Derechos Humanos

Este Capítulo contiene un único Programa 01, del mismo nombre, que considera una asignación total por \$ 3.620.553 miles. El presupuesto del año en curso, reajustado y corregido por leyes especiales y expresado en moneda del año 2019, alcanza la suma de \$ 3.946.010 miles, por lo que los fondos proyectados implican un decrecimiento del 8,2%.

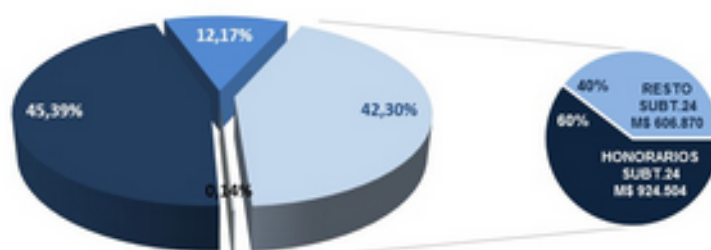
En relación con este Capítulo, **el Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Ortiz**, ofreció la palabra a la **Subsecretaria de Derechos Humanos, señora Lorena Recabarren**.

La autoridad ministerial postuló que la rebaja presupuestaria que se observa se comprende principalmente porque en el año 2019 no se requerirán los gastos realizados el año en curso, por única vez, para la instalación física y administrativa de la Subsecretaría y para la elaboración de uno de sus ejes estructurales, a saber, el Plan Nacional de Derechos Humanos.

Presentó un desglose del presupuesto, por subtítulos:

SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS				
PRESUPUESTO 2019 POR SUBTÍTULO M\$ 3.620.553 (en miles de pesos 2019)				
Subtítulos de Gastos	Inicial + Dif. Reajuste + L. 2018 M\$	Proyecto Ley 2019 M\$	Variación M\$	Variación %
21 Gastos en Personal	1.368.746	1.643.483	274.737	20,07%
22 Bienes y Servicios de Consumo	772.713	440.546	-332.167	-43,0%
24 Transferencias Corrientes	1.787.684	1.531.374	-256.310	-14,3%
29 Adquisición de Activos No Financieros	16.867	5.150	-11.717	-69,5%
Total	3.946.010	3.620.553	-325.457	-8,2%

Composición Presupuesto 2019



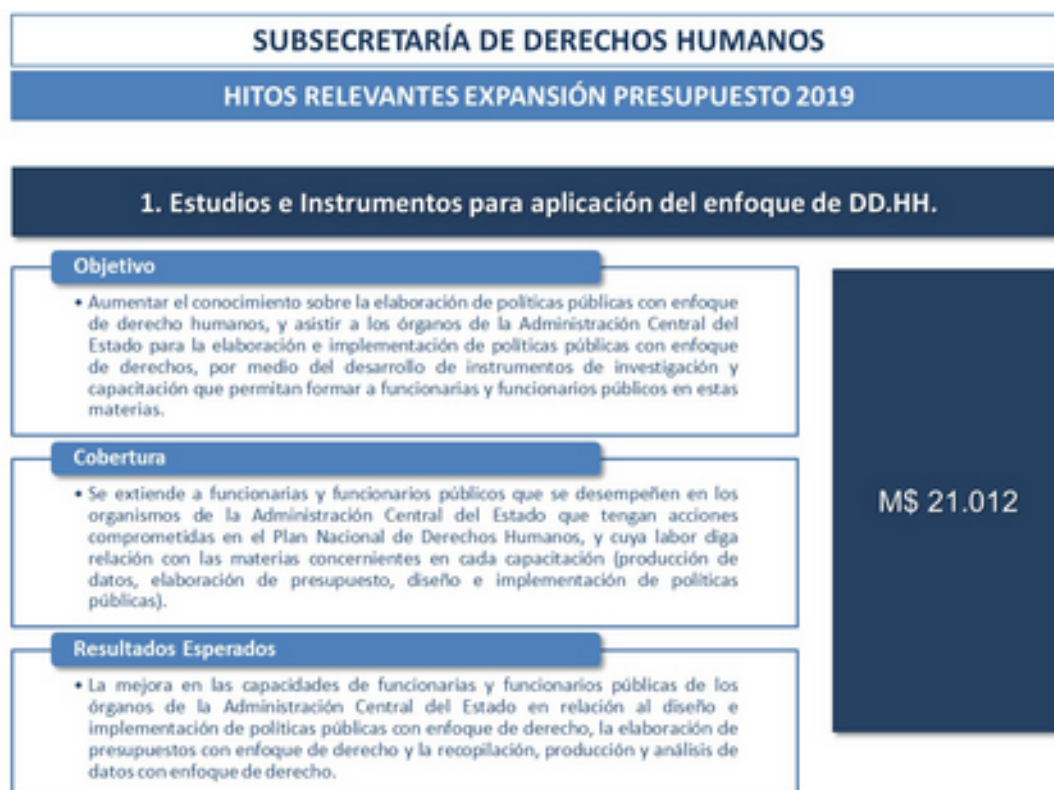
Subsecretaría de Derechos Humanos

69

Especificó que la variación positiva que se observa en materia de gastos en personal se traducirá en un incremento de la dotación de la institución de 33 a 44 personas, principalmente por el traspaso al régimen de contrata de trabajadores que estaban contratados vía honorarios en la unidad Programa de Derechos Humanos. Por lo tanto, sólo hay cuatro cupos nuevos para el ítem de fortalecimiento institucional, recalcó.

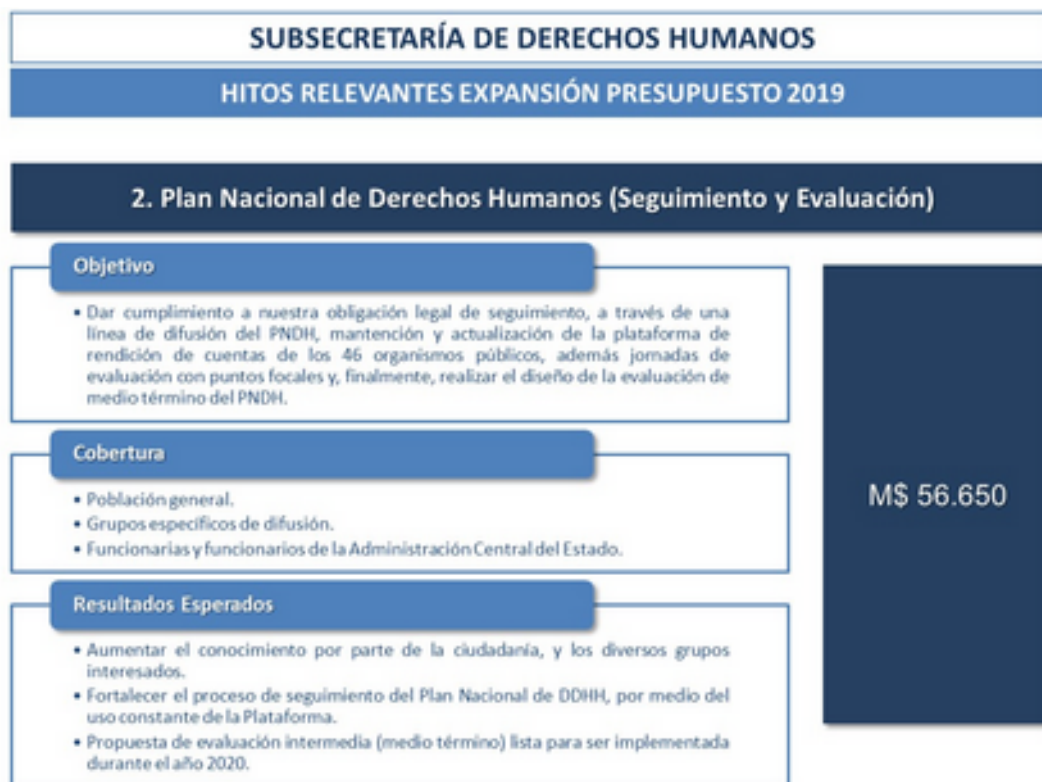
Luego, expuso sobre los hitos relevantes que guiarán la acción de la Subsecretaría durante el año entrante.

El primero de ellos está relacionado con estudios e instrumentos para aplicación del enfoque de derechos humanos, en la elaboración, diseño, ejecución y monitoreo de las políticas públicas. Presentó una imagen con un detalle de las acciones que se llevarán a cabo:

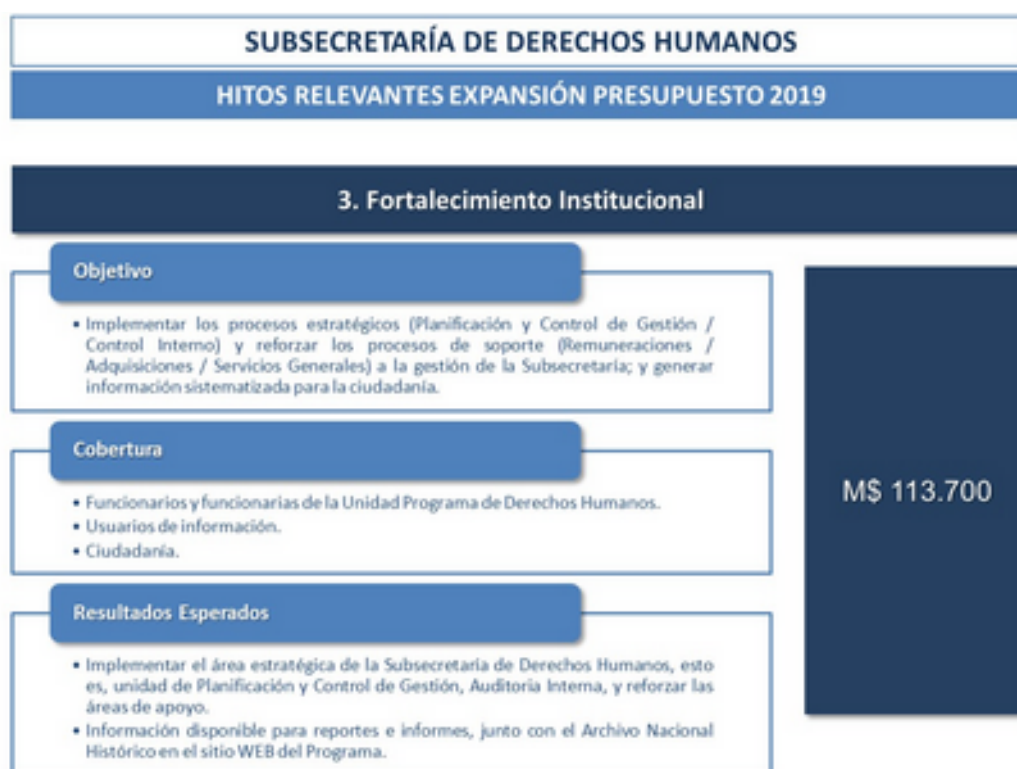


Destacó la planificación de un observatorio de indicadores de cumplimiento de derechos humanos. En efecto, la idea es avanzar hacia el año 2020 en un centro de datos con enfoque de derechos humanos, en convenio con el Instituto Nacional de Estadísticas, de manera de dar cumplimiento a las obligaciones internacionales que el Estado ha asumido en ese sentido.

El segundo hito es el Plan Nacional de Derechos Humanos, que ha tenido un fuerte apoyo financiero en el año en curso, dado que se trata de su primer período de implementación. Incluso, se configuró una plataforma digital para su soporte. Mostró una gráfica que especifica las labores que se realizarán en este ámbito:



Finalmente, el tercer eje se vincula con el fortalecimiento institucional, particularmente con la modernización del sistema de información, así como en el aumento de la dotación. Ello, con el objetivo de atender y responder oportunamente a los requerimientos que todo organismo estatal debe cumplir. En esa labor, precisó que los convenios de colaboración suscritos con la Subsecretaría de Justicia han tenido un papel destacado. Exhibió la siguiente imagen relacionada:



Subsecretaría de Derechos Humanos

73

Consignó que el aumento de nuevos cupos en la dotación de personal, destinados al fortalecimiento institucional, representará un gasto anual de \$ 82.000 miles aproximados. En sentido opuesto, las personas traspasadas a contrata no significarán un requerimiento mayor de recursos.

En tanto, la rebaja de la glosa de honorarios del Programa de Derechos Humanos, manifestó que tiene como correlato la disminución de 13 cupos, quedando en 52 personas, aunque siete de ellas pasarán al régimen de contrata.

Precisó que en esa planificación se tuvo especial cuidado en no reducir fondos destinados a las diligencias que son instruidas por los Ministros en Visita especializados en los casos de investigaciones de violaciones a los derechos humanos.

A su turno, **el señor Subsecretario de Justicia** puso de manifiesto que, en análisis de la rebaja presupuestaria advertida en este Capítulo, es pertinente hacer notar que cada vez que se crea una nueva institución se incurre en gastos que no son permanentes y que en los años siguientes no son necesarios.

En segundo lugar, llamó la atención sobre el hecho de que la Secretaría de Estado de Justicia y Derechos Humanos participa de la promoción de los derechos humanos por otras vías. Así, mencionó las políticas que se ejecutan por intermedio del Servicio Nacional de Menores, de la política carcelaria o de aquellas relacionada con los migrantes.

Finalmente, resaltó que el Servicio Médico Legal contribuye de manera importante en el rol de la Subsecretaría de Derechos Humanos en lo que atañe a las pericias específicas que se requieren en la investigación de delitos de lesa humanidad.

El Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Ortiz, expuso que una preocupación transversal de varios parlamentarios es la rebaja que se exhibe en los recursos que se asignarán a la Subsecretaría. Pidió más antecedentes al respecto.

Asimismo, estimó pertinente oficiar a la Subsecretaría de Derechos Humanos con el objeto de que se informe detalladamente los siguientes asuntos, vinculados con la disminución proyectada para el año 2019 de seis personas contratadas bajo el régimen de honorarios en la institución:

1. Rebaja presupuestaria anual asociada a la reducción de dichas contrataciones.
2. Porcentaje representativo de dicha disminución en los gastos asociados al pago de remuneraciones del programa al cual estaban adscritas las referidas personas contratadas a honorarios.

Sobre esa materia, **la señora Subsecretaria de Derechos Humanos** mencionó que, si bien el presente año se contaba con 65 cupos para contrataciones a honorarios, para el próximo año se establecieron 52. Sin embargo, hay que considerar que siete de los actuales honorarios tendrán la calidad de funcionarios a contrata y seguirán ejerciendo las mismas funciones. En definitiva, son 6 cargos menos en total, cuyo efecto presupuestario alcanza a \$ 50.000 miles al año.

El Honorable Diputado señor Monsalve manifestó que Chile ha construido una institucionalidad en derechos humanos, de la cual carecía hace algunos años. En efecto, en ello se advierte una voluntad común de fijar un cierto estándar para una sociedad democrática.

Aunque comprendió que algunos gastos sólo fueron determinados para el proceso de instalación del organismo, parece no haber una explicación plausible para la fuerte rebaja que se denota en el

subtítulo referido a bienes y servicios de consumo que, en general, son los que mantienen la operación de una entidad pública. Solicitó, en consecuencia, una explicación más profusa al respecto.

Acto seguido, junto con valorar la actitud que tuvo en su momento el señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos ante los incidentes ocurridos recientemente en la Escuela Militar, hizo hincapié en que una de las tareas medulares de la Subsecretaría de Derechos Humanos es capacitar en este ámbito a los funcionarios públicos, entre los cuales se comprenden los de Gendarmería de Chile, de las Fuerzas Armadas y de los cuerpos policiales. Lo anterior, para evitar que las autoridades políticas deban responder por ellas, al no tener un cabal conocimiento de los compromisos adquiridos como país y como sociedad en materia de derechos humanos. Otra de sus labores fundamentales, continuó, es la generación de diálogo social.

En conclusión, expresó que todas esas capacidades se limitan cuando se reduce de forma tan relevante la asignación contenida en el Subtítulo 22, a pesar de que incluso antes de ese recorte el presupuesto no era realmente significativo para instalar los derechos humanos como un elemento central de la vida en comunidad. Instó a todas las autoridades a evaluar profundamente si los recursos con los que cuenta la Subsecretaría son suficientes para alcanzar los objetivos antes enunciados.

La señora Subsecretaria de Derechos Humanos sostuvo que la baja en un 43% en el ítem de bienes y servicios de consumo se vincula primordialmente con el hecho de que el destino de gran parte de los fondos consignados en este subtítulo el año 2018 -\$ 336.000 miles aproximadamente- fueron para la elaboración del Plan Nacional de Derechos Humanos, cifra que coincide con la reducción que demuestra el presupuesto para el año 2019.

Sobre el mismo asunto, **el señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos** adujo que el tema de los derechos humanos es particularmente sensible en Chile y, por tal motivo, ha sido considerado con especial preocupación.

Agregó que se ha trabajado en la mantención de la justicia transicional -justicia, reparación, memoria, verdad- para la reconciliación, pero también para realzar que la perspectiva de los derechos humanos también está presente hoy y se advierte claramente en la realidad de los centros penitenciarios, de los menores, de los discapacitados y de los migrantes. Consiguientemente, si bien está de acuerdo en que ello requiere de más recursos, también es preciso tener a la vista que esta Subsecretaría se instituye como un organismo de coordinación más liviano, en contraposición a la de Justicia, que debe llevar el peso de los servicios.

En consecuencia, afirmó que hará las gestiones y los esfuerzos necesarios con las autoridades financieras para que se concedan más recursos en el futuro, con la finalidad de que el país se haga cargo del pasado, presente y futuro de los derechos humanos.

Capítulo 07 Servicio Nacional de Menores

Este Capítulo considera dos Programas. El 01, del mismo nombre, y el 02, de Administración Directa y Proyectos Nacionales.

Programa 01 Servicio Nacional de Menores

Este Programa considera una asignación total por \$ 237.319.412 miles. El presupuesto del año en curso, reajustado y corregido por leyes especiales y expresado en moneda del año 2019, alcanza la suma de \$ 218.787.099 miles, por lo que la suma proyectada supone un aumento del 8,5%.

Programa 02 Programa de Administración Directa y Proyectos Nacionales

Este Programa considera una asignación correspondiente a \$ 118.278.542 miles. El presupuesto del año en curso, reajustado y corregido por leyes especiales y expresado en moneda del año 2019, alcanza la suma de \$ 105.412.528 miles, por lo que la cifra proyectada implica un incremento de 12,2%.

La Subcomisión analizó en forma conjunta ambos Programas.

El Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Ortiz, ofreció la palabra a la señora Susana Tonda, Directora Nacional del Servicio Nacional de Menores.

La autoridad de Gobierno expresó que, de forma consolidada, ambos programas dan cuenta de un incremento de un 9,7% de los recursos que se asignaron para el año en curso. Exhibió un desglose del presupuesto según los subtítulos correspondientes:

PRESUPUESTO 2019 POR SUBTÍTULO M\$355.597.954 (en miles de pesos 2019)				
Subtítulos de gastos	Inicial + Dif. Reajuste + L . 2018	Proyecto Ley 2019 M\$	Variación M\$	Variación %
21 Gastos en Personal	88.927.901	93.562.173	4.634.272	5,2%
22 Bienes y Servicios de Consumo	25.865.693	31.099.642	5.233.948	20,2%
24 Transferencias Corrientes	207.417.739	225.214.270	17.796.532	8,6%
29 Adquisición de Activos No Financieros	943.879	3.609.743	2.550.445	270,2%
31 Iniciativas de Inversión	1.044.415	2.112.126	1.183.133	113,3%
Total	324.199.627	355.597.954	31.398.330	9,7%

Explicó a continuación que el Programa 01 contiene la totalidad de las transferencias financieras a los organismos colaboradores y los gastos de las direcciones regionales y la Dirección Nacional, es decir, la parte central de administración del Servicio. Por su parte, el Programa 02 incluye a todos los centros de administración directa, tanto de protección como de justicia juvenil.

Informó que la dotación total del personal alcanza a 4.400 personas, de los cuales 1.000 cumplen labores en los centros de administración directa de protección y 2.200 en los centros de justicia juvenil.

Seguidamente, comentó que el presupuesto de expansión alcanzará una cifra cercana a los \$ 39.000.000 miles, que en un 93,2% estará concentrado a suplementar el financiamiento de la atención directa de niños, niñas y adolescentes.

De ese monto, continuó, alrededor de \$ 18.500.000 miles se aplicarán al Programa 01 para, principalmente, atender las brechas en materia de la oferta del área de protección -proyectos de diagnóstico ambulatorio- y la que se causa por aplicación del artículo 80 bis de la ley N° 19.968, que crea los tribunales de familia. Otro asunto relevante que será costado con esos recursos será el aumento de la cobertura y calidad de vida en familias de acogida.

Otros ítems que recibirán financiamiento, agregó, serán los programas de cobertura y calidad de vida de residencias en algunas regiones en que dicha oferta es inexistente.

Hizo notar que desde el mes de septiembre del presente año se terminaron los recursos para pagar las prestaciones provenientes del mentado artículo 80 bis, por lo que los fondos aludidos en el proyecto de presupuestos cubrirían la operación de ese programa tanto en los últimos 3 meses del año 2018, como en todo el 2019.

En lo que respecta al Programa 02, adujo que la mayor parte de los recursos serán asignados al mejoramiento de la infraestructura y habitabilidad de los Centros de Administración Directa, fundamentalmente en materia de justicia juvenil. Principalmente, se atenderán los requerimientos de reparaciones eléctricas y de centrales de alimentación y salud.

Otros gastos de menor entidad estarán enfocados en el rediseño del programa de cuidados alternativos. Entre ellos, recalcó la continuidad operacional de la residencia familiar, inaugurada recientemente en Coyhaique y que constituye la primera que cumple con estándares internacionales. Agregó que el inmueble está inserto en la comunidad y atenderá a 15 adolescentes de la zona.

Asimismo, también se asegura la operación de la primera Residencia de Alta Especialidad, que se configura como uno de los pilares de la reestructuración de los actuales Centros de Administración Directa, fuertemente criticados en el informe elaborado por la Organización de las Naciones Unidas. Acotó que esa ordenación será complementada en el ámbito de la salud por las Unidades de Cuidado y Rehabilitación Intensiva.

En seguida, hizo mención a la patente escasez de camas de corta estadía para hospitalizar niños, niñas y adolescentes que están con crisis importantes de salud mental o de alto consumo problemático de alcohol y drogas. La brecha estimada es de 300 camas infanto-juveniles, además de la que se constata en los profesionales de psiquiatría infantil.

En ese contexto, planteó que las necesidades de mediana estadía serán suplidas tanto por las Residencias de Alta Especialidad como por las Unidades de Cuidado y Rehabilitación Intensiva, en los servicios de salud. Se ha considerado que un proceso de estabilización adecuado para los menores aquejados por esas afecciones, antes de volver a las residencias de la institución o a sus domicilios particulares, debería tener una duración cercana a seis meses.

Informó que la primera Residencia de Alta Especialidad estará emplazada en la Región Metropolitana y será inaugurada en el mes de diciembre próximo.

Adicionalmente, se consignará una cantidad importante de recursos a la reconversión de los Centros de Administración Directa a residencias de vida familiar. Las cuatro primeras, de pronta apertura, estarán ubicadas en las ciudades de Valparaíso, Villa Alemana, Viña del Mar y Quillota. El próximo año se espera reconvertir aquellos centros instalados en Pudahuel, Galvarino, Arica y Nuevo Amanecer, en Concepción. Los restantes, cambiarán su conformación en el año 2020. Dichas casas familiares estarán insertas en las localidades, con un máximo de 15 niños que duermen en la residencia y con más personal de trato directo con ellos y menos dedicado a labores administrativas.

Acerca de las Residencias de Alta Especialidad, sostuvo que para el próximo año se ha planificado que entren en operación tres de ellas, en las regiones de Maule, Valparaíso y en la Región Metropolitana.

Los últimos dos aspectos que cubrirá el Programa 02 serán la cobertura y calidad de vida en residencias nuevas, que abarcará una que se abrirá en la Región de Magallanes a fines del año 2019, y el convenio intersectorial de salud integral con énfasis en atención mental, que se trabaja con los servicios de salud. Recalcó que el objetivo es que la cobertura alcance todo el territorio nacional en un período de tres o cuatro años.

Por último, expresó que otro de los programas que recibirán recursos a partir del presupuesto de expansión con que contará el Servicio Nacional de Menores el próximo año es el fortalecimiento de la función de supervisión técnica y financiera. En efecto, para esas tareas se contempla la contratación de 20 nuevos supervisores, para cambiar los modelos de control, tanto en la parte financiera como en el ámbito técnico de protección. Asimismo, ingresarán al Servicio 6 nuevos profesionales al área de Fiscalía, con el objetivo de acelerar la tramitación de los sumarios en curso, muchos de los cuales son instruidos por situaciones de maltrato o agresión.

El Honorable Diputado señor Monsalve, a la luz de los recursos destinados a subvención de proyectos del área de protección de menores y que incluirían las solicitudes de tribunales hechas en el marco de lo dispuesto en el artículo 80 bis de la Ley que crea los Tribunales de Familia, preguntó cuáles son las prestaciones más requeridas por los magistrados y si, de ser relativamente homogéneas, se ha analizado la posibilidad de incluirlas en la oferta programática del Servicio Nacional de Menores.

A continuación, sobre la reconversión propuesta de los centros de administración directa, preguntó cuál es la evidencia empírica que se ha considerado para proponer un cambio de esa naturaleza. Además, inquirió acerca de la cobertura que se espera alcanzar con las nuevas residencias.

Luego, en lo atinente al incremento de los dineros para el programa de atención sanitaria con énfasis en salud mental - en conjunto con el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y los servicios de salud-, pidió más detalle acerca de las prestaciones que se proveerán a los menores, los profesionales que estarán a cargo de ellas y los cupos disponibles, señalando el porcentaje de cobertura que se espera abarcar.

En último lugar, dada la fuerte inversión proyectada en centros de menores, preguntó por el detalle de las obras que serán ejecutadas.

Al comenzar su intervención, **el Honorable Diputado señor Melero** valoró el inmenso esfuerzo presupuestario que se aprecia en el Capítulo en debate, junto a todo el proceso de reorganización que se consolidará a partir del próximo año.

Dicho eso, pidió más información a la señora Directora Nacional sobre el programa de capacitación, idoneidad y mejoramiento de la gestión para el nuevo personal que se requiere para acompañar la transformación estructural que se ha planeado para el Servicio.

En otro ámbito, hizo presente los inconvenientes que se han detectado en algunos centros del Servicio en lo referido a los servicios de alimentación que se otorgan a los funcionarios de aquellos. Lo anterior, a partir de un dictamen de la Contraloría General de la República que objetó la destinación de recursos con ese fin en un centro de la comuna de Til Til.

Por lo mismo, propuso oficiar a la Dirección de Presupuestos le Ministerio de Hacienda con el objeto de que tenga a bien arbitrar los medios necesarios para subsanar los reparos que en ese sentido ha formulado el Máximo Órgano Contralor y, de esa forma, asegurar la adecuada provisión de las prestaciones de alimentación por parte de los centros del Servicio Nacional de Menores que así lo dispongan. **La Subcomisión**, por la unanimidad de sus integrantes presentes, apoyó la proposición.

Finalmente, Su Señoría requirió detalles sobre los sistemas de control de uso de drogas y estupefacientes por parte de

funcionarios de la institución y si hay alguna exigencia de ese tipo en la reglamentación del Servicio.

Al igual que en el caso anterior, sugirió oficiar al señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos para indagar sobre ese asunto. **La Subcomisión**, por la unanimidad de sus miembros presentes, acordó oficiar en ese sentido.

Acto seguido, **el Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Ortiz**, clarificó que en la atención de los niños, niñas y adolescentes también cumplen un rol esencial los organismos colaboradores, pese a que constantemente realizan críticas por la insuficiencia, a su juicio, de tales auxilios monetarios. Solicitó, por tanto, mayor especificidad acerca del destino de esos recursos.

En el mismo orden de materias, preguntó cómo se distribuirá el gasto de los incrementos que se contemplan en el Programa 02, particularmente en lo que atañe al gasto en personal y a bienes y servicios de consumo.

El Honorable Diputado señor Romero puso de manifiesto que un menor que es atendido en el Servicio Nacional de Menores recibe la mitad de la inversión que se destina a la custodia de un adulto privado de libertad. Por otro lado, si bien se advierten aumentos considerables en términos presupuestarios, ellos no se acompañan de una elevación de los estándares exigidos a las instituciones que están a cargo de los niños, niñas y adolescentes. En definitiva, se conceden más recursos, pero sin exigencias mínimas para impedir que se repitan los lamentables hechos que han sido conocidos por la opinión pública.

En relación con los últimos comentarios, **el señor Subsecretario de Justicia** acotó, en primer lugar, que la rebaja presupuestaria dispuesta para todo el sector público durante el año en curso tuvo como única excepción al Servicio Nacional de Menores.

En lo relativo a las subvenciones a las entidades privadas colaboradoras, postuló que actualmente se tramita en el Congreso Nacional un proyecto de ley que acrecienta considerablemente dichas asistencias, el cual, por lo mismo, establece modificaciones muy relevantes a los estándares de fiscalización, cumplimiento y rendición de cuentas que se exigirán a las instituciones receptoras de la subvención.

Recalcó que el Ejecutivo ha definido salvar al Servicio Nacional de Menores mediante un fortalecimiento de su gestión y la separación en dos servicios, que también poseen expresión legislativa en sendas iniciativas de ley en trámite.

En ese marco, hizo presente los obstáculos que, en su opinión, se han levantado en la Comisión de Familia de la Cámara de Diputados para negar el incremento de la subvención, aduciéndose que no correspondería otorgar más recursos a una institución que no funciona. Sin perjuicio de reconocer que ese proyecto no solucionará todos los problemas del Servicio, clarificó que la autoridad no permitirá que los menores no reciban la ayuda que requieren.

En consecuencia, manifestó su congoja por la forma en que se ha tramitado dicha proposición de ley, en que se ha señalado que el Ejecutivo estaría dispuesto a “regalarle” recursos a quienes no serían capaces de proteger a los niños. Por el contrario, lo que en realidad se ha intentado es cumplir con la obligación de velar para que los organismos colaboradores no cierren mientras se tramitan los proyectos que otorgarán una nueva estructura a la institucionalidad de los menores.

A modo de complemento, **la señora Directora Nacional** afirmó que el aumento de las subvenciones a las residencias no está considerado en el proyecto en discusión, toda vez que la legislación vigente impide otorgar más recursos del tope que dispone y que ya se ha alcanzado. Sostuvo que el promedio mensual de asistencia entregado a las residencias se sitúa en \$ 380.000 aproximadamente. Insistió, en consecuencia, que el proyecto de ley de presupuestos no incluye incrementos de las subvenciones destinadas a los organismos colaboradores.

No obstante lo anterior, el presupuesto para el año 2019 del Servicio Nacional de Menores incorpora en el Programa 01 la operación del artículo 80 bis tantas veces mencionado y la oferta no financiada. Respecto del primer programa, compartió lo expresado por el Diputado señor Monsalve, en orden a que las prestaciones que comprende deberían ser parte integrante de la oferta programática del organismo a su cargo, cuestión que requerirá un análisis acucioso.

A mayor abundamiento, comentó que está en proceso de elaboración un estudio adjudicado a la Pontificia Universidad Católica para el rediseño completo de todos los programas, tanto de diagnóstico como ambulatorios, en cuanto a resultados, listas de espera y cobertura geográfica. Ello, en principio, llevaría a integrar las prestaciones del artículo 80 bis a la oferta permanente del Servicio.

En cuanto a los modelos utilizados para proceder a la reconversión de las residencias, la personera de Gobierno adujo que, efectivamente, se tuvieron en consideración variados estudios internacionales sobre la materia, acerca del tipo de residencia más apropiadas para niños altamente vulnerados y que han estado institucionalizados por largo tiempo.

Añadió que los estándares pretendidos se basan en hogares con una capacidad máxima de 15 niños que pernoctan en él, más 7 u 8 menores con vinculación familiar que también podrán ser atendidos. La residencia contará con mayor cantidad de profesionales especializados y estará inserta en la comunidad, pese a lo cual no contará con rejas, vidrios blindados. Si bien es probable que ocurran abandonos del sistema, se intentará generar las condiciones para que los menores quieran volver al inmueble. Asimismo, habrá libre tránsito en el interior de la residencia, acotó.

Enfatizó igualmente que para el diseño de las Residencias de Alta Especialidad se contó con evidencia nacional e internacional, dado que también incluye un componente sanitario. Preciso que en el largo plazo es probable que las tareas que se cumplirán por este programa estén únicamente a cargo de las Unidades de Cuidado y Rehabilitación Intensiva, de competencia de los servicios de salud. Empero, en el intertanto, es necesario proveer de más prestaciones de salud mental para los menores, por las carencias que hoy se advierten.

Sostuvo que el nuevo modelo de residencias no disminuirá la cobertura que actualmente se otorgan. Constató que, aunque hace algunos años había más niños en residencias, el cambio de modelo, apoyado por el Poder Judicial ha dejado esa medida como última alternativa. En efecto, lo primordial es preferir los sistemas ambulatorios que posibiliten a los niños permanecer en el seno de sus familias; si ello no es posible, la primera prioridad serán las familias de acogida, extensas o externas.

Enfatizó que en la actualidad el número de plazas disponibles en las residencias es de 7.000 aproximadamente, pese a que hace algunos años ese número se acercaba a 20.000.

En otro aspecto, sostuvo que la proporción de plazas entre organismos colaboradores y centros de administración directa es equilibrada e incluso se evidencia un alza en estos últimos.

Seguidamente, explicó que la obligación del Servicio en materia de prestaciones sanitarias es la disposición de gestores en cada servicio de salud que sea parte del convenio intersectorial, capaces de efectuar las coordinaciones necesarias con los especialistas de la atención primera y secundaria. En síntesis, gran parte del esfuerzo presupuestario en este ámbito corresponderá al Ministerio de Salud.

A continuación, observó que los proyectos de ley que crean los servicios que sustituirán al Servicio Nacional de Menores contemplan una elevación de las competencias y los estándares exigidos a los profesionales que laborarán en esas entidades. No obstante ello, quienes

ejercerán labores de trato directo con los menores deberán contar con educación técnica. Incluso, se contemplan facilidades de estudio para los funcionarios que no posean ese nivel educacional y deseen alcanzarlo.

Agregó que también se efectuarán intensas jornadas de capacitación para los funcionarios que ejercerán labores en los nuevos modelos de residencias que se implementarán.

Sin perjuicio de todo lo expuesto, aseguró que se pondrá en marcha un plan para evaluar las competencias deseables para el trabajo con menores, de tipo relacional y conductual y que no son capacitables. Quienes las tengan, serán reforzados mediante capacitación y formación, incluso de carácter profesional.

En tanto, una parte del personal que labora en tareas administrativas será trasladado a las direcciones regionales, para otorgar soporte desde esa instancia.

Planteó que para las personas que no deseen seguir trabajando en el Servicio, dadas las nuevas exigencias, o que no alcancen los estándares que serán requeridos, habrá que buscar alguna alternativa a futuro. Sin embargo, su situación no está contenida en el presupuesto que se ha sometido a consideración de la Subcomisión.

Subrayó, en otro aspecto, que no existe en la institución un programa concreto de prevención y control de consumo problemático de alcohol y drogas. Sin embargo, sí está dentro de las preocupaciones de las autoridades, especialmente por el hecho de que un dictamen de la Contraloría General de la República señaló que debería abordarse ese aspecto, dado que se está al cuidado de niños, niñas y adolescentes. Se espera que todo el personal del organismo suscriba voluntariamente el sometimiento a ese tipo de exámenes, sentenció.

En lo referido a los reparos que se han formulado a la entrega de alimentación a funcionarios, sostuvo que está en estudio una solución a esa dificultad, dado que por la ubicación del Centro en el cual laboran y por el sistema de turnos que deben cumplir, los funcionarios antes mencionados no tienen posibilidad de acceder a otros servicios de alimentación. Ello no requeriría un incremento presupuestario, precisó.

Al finalizar, postuló que el aumento contenido en el Programa 02 se vincula con la reconversión de los centros de administración directa y el grueso del Subtítulo se explica por la habilitación de las nuevas residencias. El incremento del Subtítulo 21, en tanto, se relaciona con el ingreso de las personas que laborarán en esos nuevos hogares.

Añadió que el Acuerdo Nacional por la Infancia mandata al Servicio Nacional de Menores a garantizar oferta en todos aquellos lugares en que sea necesario. Por tal motivo, en aquellos lugares en que no se cuenta con organismo colaboradores, como Coyhaique y Punta Arenas, el propio Servicio instalará una residencia familiar.

Al culminar la intervención de la señora Directora Nacional, **la Subcomisión**, por la unanimidad de sus miembros presentes, estimó pertinente oficiar a dicha autoridad con la finalidad de solicitar información sobre las obras de infraestructura y habitabilidad que ha proyectado la repartición a su cargo, durante el ejercicio presupuestario correspondiente al año 2019.

Capítulo 09
Defensoría Penal Pública
Programa 01
Defensoría Penal Pública

Este Capítulo considera un único Programa, del mismo nombre, que considera una asignación total por \$ 59.836.575 miles. El presupuesto del año en curso, reajustado y corregido por leyes especiales y expresado en moneda del año 2019, alcanza la suma de \$ 58.086.254 miles, por lo que los fondos proyectados para el año siguiente implican un crecimiento del 3,0%.

La Defensora Nacional (S), señora Viviana Castel, explicitó, sobre la base del siguiente cuadro aclaratorio, las principales variaciones del presupuesto que se proponen para la entidad que encabeza:

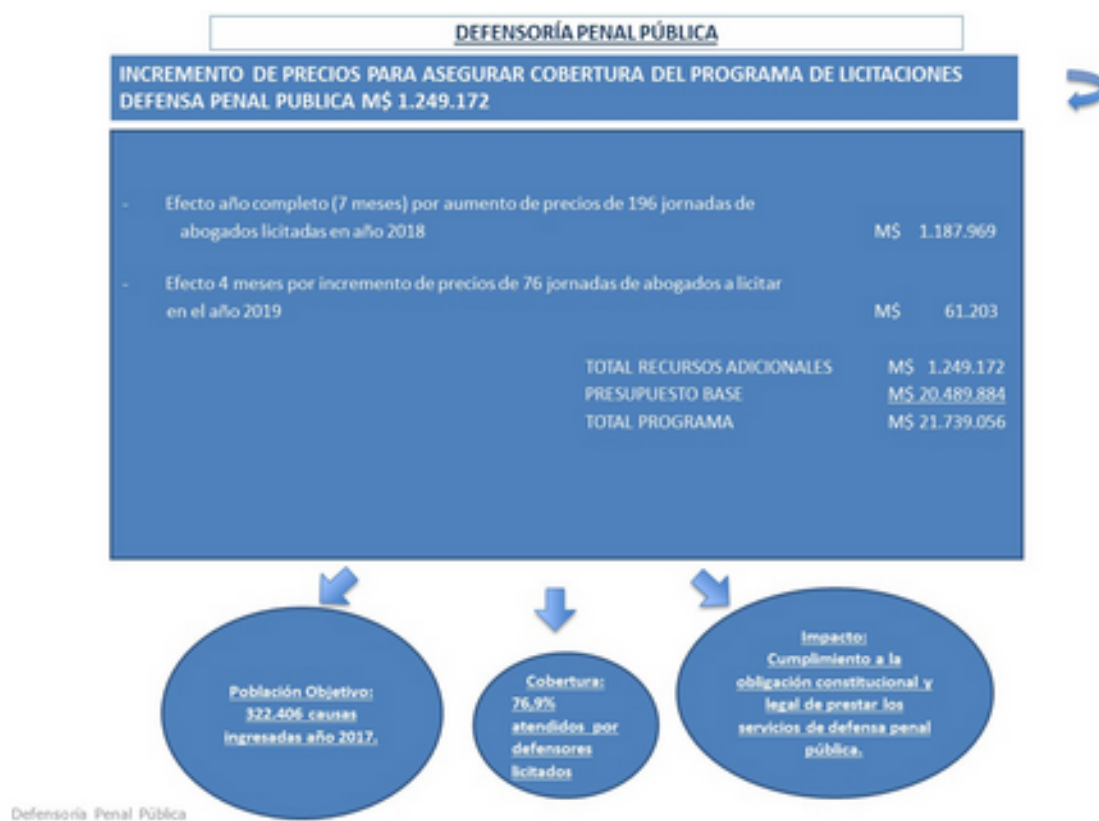
DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA
PRESUPUESTO 2019 POR SUBTÍTULO M\$59.836.575
(en miles de pesos 2019)

Subtítulos de gastos	Presupuesto inicial 2018 M\$	Proyecto Ley 2019 M\$	Variación M\$	Variación %
21 Gastos en Personal	29.192.919	29.601.091	408.172	1,4%
22 Bienes y Servicios de Consumo	5.462.479	5.687.365	224.886	4,1%
24 Transferencias Corrientes	23.330.877	24.463.356	1.132.479	4,9%
29 Adquisición de Activos No Financieros	99.979	84.763	-15.216	-15,2%
Total	58.086.254	59.836.575	1.750.321	3,0%



Luego, puso en conocimiento de la Subcomisión los principales hitos que marcarán la gestión presupuestaria de la Defensoría Penal Pública durante el año 2019, cada uno con un cuadro detallado de las acciones que se llevarán a cabo.

En primer término, sostuvo que se priorizará el incremento de precios para asegurar cobertura del programa de licitaciones de la Defensa Penal Pública.

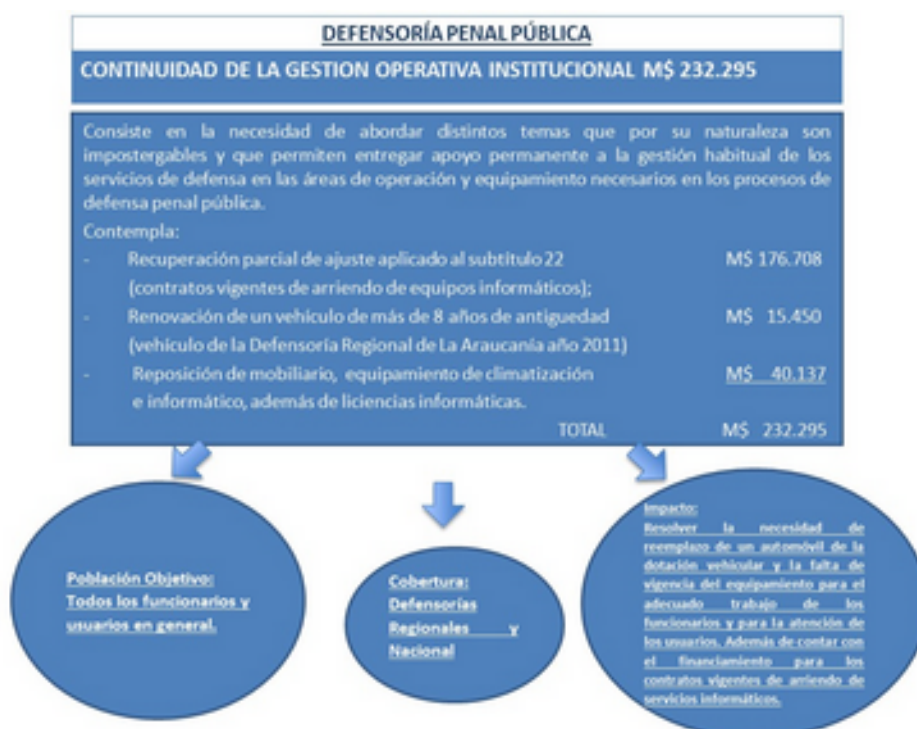


El segundo hito se vincula con la regulación por gasto asociado al pago de asignación de antigüedad o bienes.



Defensoría Penal Pública

En tercer orden, dio cuenta de las acciones destinadas a asegurar la continuidad de la gestión operativa institucional.



Defensoría Penal Pública

Finalmente, se refirió a la implementación de la nueva Defensoría Regional de Ñuble.



Defensoría Penal Pública

Sobre este último hito, puntualizó que probablemente hay un error en la asignación de recursos para dos funcionarios directivos, toda vez que la ley N° 21.033 considera tres.

Al concluir la intervención de la autoridad de la Defensoría Penal Pública, **el Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Ortiz**, confirmó que la ley que creó la región de Ñuble estableció tres cargos directivos en la institución. Exhortó a los representantes ministeriales a dar solución a esta discrepancia.

En el mismo asunto, preguntó si en la integración de las plazas de la Defensoría Regional se dio la posibilidad de traslado a otros funcionarios de la región del Biobío, tal como aconteció en otros servicios públicos.

Por otra parte, hizo presente que le transmitió al señor Ministro de Hacienda dos peticiones efectuadas por la Asociación de Funcionarios de la Defensoría Penal Pública. Son del siguiente tenor:

La primera discurre sobre el hecho de que en discusiones presupuestarias previas se abordó la situación de funcionarios de la repartición que, pese a cumplir labores administrativas, están adscritos al estamento auxiliar de la institución. Aunque en su oportunidad se señaló la voluntad de regularizar esa anomalía, todavía restaría el traspaso de 13 personas, por lo cual se solicita adoptar las medidas correspondientes para otorgar una solución satisfactoria a dichos funcionarios. El costo anual de dicha modificación alcanzaría solamente a \$ 7.218.384.

En segundo orden, se ha señalado que, a pesar de que en el presupuesto exploratorio presentado por la Defensoría Penal Pública a la Subsecretaría de Justicia se habría incorporado una propuesta de nivelación de grados de los Defensores Penales Juveniles, dicha proposición no se vio reflejada en el proyecto de ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2019, actualmente en conocimiento de la Subcomisión. De consiguiente, dada la relevancia de esa medida, que busca mantener el interés en la especialización de la defensa judicial y así evitar la emigración de profesionales altamente capacitados, se solicita analizar la pertinencia de incluirla en la presente discusión legislativa. El costo asociado a la propuesta antedicha asciende a \$ 323.610 miles.

La Subcomisión, por la unanimidad de sus miembros presentes, acordó oficiar en el mismo sentido a los señores Secretarios de Estado de Hacienda y Justicia y Derechos Humanos.

La señora Defensora Nacional (S) acotó que la factibilidad del traslado de funcionarios de una región a otra en principio no es posible, por cuanto los cargos disponibles deben someterse a un proceso de concurso público.

Al finalizar el debate de este Capítulo, **el Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Ortiz**, destacó el trabajo profesional de la Defensoría Regional del Biobío. Por tal razón, llamó a solucionar el tema del cargo restante en la región de Ñuble, de modo de mantener el trabajo de excelencia que realizan.

- - -

Concluida las referidas intervenciones y absueltas las preguntas formuladas, **el Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Ortiz**, sometió a votación cada una de los capítulos y programas que conforman la Partida 10, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, incluidas las glosas correspondientes.

Capítulo 01
Secretaría y Administración General
Programa 01
Secretaría y Administración General
Programa 02
Programa de Concesiones del Ministerio de Justicia

En primer término, el señor Presidente puso en votación el presupuesto correspondiente al Capítulo 01, que comprende el Programa 01, Secretaría y Administración General, y el Programa 02, Programa de Concesiones del Ministerio de Justicia.

- La Subcomisión, por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Diputados señores Melero, Monsalve y Ortiz, aprobó sin enmiendas estos programas.

Capítulo 02
Servicio de Registro Civil e Identificación
Programa 01
Servicio de Registro Civil e Identificación

Seguidamente, el Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Ortiz, sometió a votación el Capítulo 02, Servicio de Registro Civil e Identificación, que contiene el Programa 01, del mismo nombre.

- La Subcomisión, por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Diputados señores Melero, Monsalve y Ortiz, aprobó sin enmiendas este programa.

Capítulo 03
Servicio Médico Legal
Programa 01
Servicio Médico Legal

En tercer lugar, se puso en votación el presupuesto asignado al Capítulo 03, Servicio Médico Legal, y el Programa 01, de igual denominación.

- La Subcomisión, por la unanimidad de los miembros presentes, Honorable Senador señor Lagos y Honorables Diputados señores Melero, Monsalve y Ortiz, aprobó este programa sin enmiendas.

Capítulo 04
Gendarmería de Chile
Programa 01
Gendarmería de Chile
Programa 02
Programas de Rehabilitación y Reinserción Social

A continuación, se sometió a votación el Capítulo 04, Gendarmería de Chile, que contempla el Programa 01, Gendarmería de Chile, y el Programa 02, Programas de Rehabilitación y Reinserción Social.

- La Subcomisión, por la unanimidad de los miembros presentes, Honorable Senador señor Lagos y Honorables Diputados señores Melero, Monsalve y Ortiz, aprobó estos programas sin enmiendas.

Capítulo 06
Subsecretaría de Derechos Humanos
Programa 01
Subsecretaría de Derechos Humanos

El Presidente de la Subcomisión puso en votación el Capítulo 06, Subsecretaría de Derechos Humanos, que contiene el Programa 01, del mismo nombre.

- La Subcomisión, por la unanimidad de los miembros presentes, Honorable Senador señor Lagos y Honorables Diputados señores Melero, Monsalve y Ortiz, aprobó este programa sin enmiendas.

Capítulo 07
Servicio Nacional de Menores
Programa 01
Servicio Nacional de Menores
Programa 02
Programa de Administración Directa y Proyectos Nacionales

El Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Ortiz, sometió a votación el Capítulo y los programas antedichos.

- La Subcomisión, por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Diputados señores Melero, Monsalve y Ortiz, aprobó estos programas sin enmiendas.

- - -

En una sesión posterior, la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión estuvo conteste en reabrir el debate sobre el presente Capítulo 07, con la finalidad de considerar una indicación de autoría de S.E el señor Presidente de la República, contenida en el Oficio N° 170-366, de fecha 25 de octubre de 2018, que incide en el Programa 02, Programa de Administración Directa y Proyectos Nacionales. Es del siguiente tenor:

“Agrégase la glosa 11:

Con cargo a estos recursos se podrá financiar gastos en servicios de alimentación para el personal que se desempeña en funciones de trato directo en los Centros de Administración Directa y Residencias de Vida Familiar del Servicio Nacional de Menores, por razones de seguridad; emplazamiento de los señalados Centros y Residencias; y prestación de servicios continuos las 24 horas del día los 365 días del año.”.

- Tanto la reapertura del debate como la indicación fueron aprobadas por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorable Senador señor Lagos y Honorables Diputados señores Melero, Monsalve y Ortiz.

**Capítulo 09
Defensoría Penal Pública
Programa 01
Defensoría Penal Pública**

Finalmente, el señor Presidente de la Subcomisión puso en votación el presupuesto correspondiente a la Defensoría Penal Pública.

- La Subcomisión, por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorable Senador señor Lagos y Honorables Diputados señores Melero, Monsalve y Ortiz, aprobó sin enmiendas este programa.

- - -

Como consecuencia de lo precedentemente expuesto y de los acuerdos adoptados, la Tercera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene a honra proponer la aprobación de la Partida 10, correspondiente al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con la siguiente:

MODIFICACIÓN

Capítulo 07
Servicio Nacional de Menores
Programa 02
Programa de Administración Directa y Proyectos Nacionales

- Agregar una glosa 11, nueva, del siguiente tenor:

“Con cargo a estos recursos se podrá financiar gastos en servicios de alimentación para el personal que se desempeña en funciones de trato directo en los Centros de Administración Directa y Residencias de Vida Familiar del Servicio Nacional de Menores, por razones de seguridad; emplazamiento de los señalados Centros y Residencias; y prestación de servicios continuos las 24 horas del día los 365 días del año.”.

- - -

Acordado en sesiones celebradas los días 22 y 25 de octubre de 2018, con la asistencia de los Honorables Senadores señora Carmen Gloria Aravena Acuña (Felipe Kast Sommerhoff) y señor Ricardo Lagos Weber y los Honorables Diputados señores Patricio Melero Abaroa, Manuel Monsalve Benavides y José Miguel Ortiz Novoa (Presidente).

Sala de la Subcomisión, Valparaíso, 30 de octubre de 2018.

Rodrigo Pineda Garfias
Abogado Secretario